

Entre el caciquismo y la geoestrategia. El sistema de financiación del segundo tercio de la Guardia Civil de Cuba

D. Lorenzo Silva Ortiz

Graduado en Geografía e Historia

Alumno del Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Resumen

El presente trabajo aborda el proceso de creación y consolidación de la Guardia Civil en la isla de Cuba. Creada en 1851, a los pocos años de su fundación en la España peninsular, tuvo como principal misión combatir el bandolerismo en las zonas rurales de la Isla, si bien las continuas guerras que se libraron en suelo cubano durante la segunda mitad del siglo la llevaron a ser utilizada como una unidad militar más. A lo largo de las próximas líneas se realiza un análisis de la producción historiográfica que ha abordado la materia para, tras presentar las hipótesis, fuentes y líneas metodológicas a seguir, realizar un recorrido por el proceso de implantación del Instituto armado en Cuba, deteniéndonos en dos aspectos de interés que nos permiten abrir nuevas líneas de investigación en la historia de una parte de la Guardia Civil Española escasamente conocidas: la financiación de los Tercios antes de la promulgación de las Leyes de Amalgama y la instrumentalización que de la Guardia Civil se hace dentro del proyecto centralizador de la España Liberal.



Abstract

The present work deals with the process of creation and consolidation of the Civil Guard in the island of Cuba. Created in 1851, a few years after its foundation in mainland Spain, its main mission was to combat banditry in rural areas of the island, although the ongoing wars that were fought on Cuban soil during the second half of the century took to be used as a military unit anymore. Along the next lines an analysis of the historiographic production that has addressed the subject is made, after presenting the hypotheses, sources and methodological lines to be followed, making a tour of the process of implantation of the armed Institute in Cuba, stopping at two aspects of interest that allow us to open new lines of research in the history of a part of the Spanish Civil Guard scarcely known: the financing of the Tercios before the promulgation of the Laws of Amalgama and the instrumentalization that of the Civil Guard is done within the centralizing project of the Liberal Spain.

Palabras Clave

Guardia Civil, Cuba, Siglo XIX, Segundo Tercio, sacarocracia

Keywords

Civil Guard, Cuba, XIXth Century, Second Tercio, sacarocracy



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Tema, justificación de su relevancia, cronología.

En el marco de de la España del siglo XIX, una de las aportaciones más originales de todo el periodo isabelino a la creación del estado liberal fue la fundación de la Guardia Civil por D. Francisco Javier Girón, Duque de Ahumada, en el año 1844, creada con el propósito fundamental de luchar contra la inseguridad que se sufría en las áreas rurales del país tras la Guerra de la Independencia, en las que partidas de antiguos guerrilleros ahora reconvertidos en ladrones y salteadores de caminos, asolaban gran parte de los campos y vías de comunicación del país, sumiéndolo en un desesperante estado de inseguridad, situación que, si bien por motivos diferentes, se extendía a la isla de Cuba.

El tratamiento dado por la historiografía americanista a esta institución, cuyo despliegue en Cuba, como parte fundamental de los espacios de ultramar que aun quedaban en manos de la corona española, se produjo en fecha tan temprana como es el año 1851, sus antecedentes más próximos en el tiempo y el desarrollo de la institución en la Antilla van a ser las materias sobre la que versará el presente trabajo, centrándonos de manera muy especial en dos aspectos hasta ahora poco tratados por la historiografía: la financiación de los Tercios antes de la promulgación de las Leyes de Amalgama y la instrumentalización que de la Guardia Civil se hace dentro del proyecto centralizador de la España Liberal.

Los estudios sobre policía y orden publico han empezado a encontrar su espacio dentro de la historiografía americanista desde hace relativamente poco tiempo, centrándose fundamentalmente en las ciudades (Camino y



Cabo, 2003), dejándose de lado en gran medida el estudio sobre estas materias en el ámbito rural.

La gran concentración demográfica en los espacios urbanos llevó a las diferentes autoridades a prestar un interés mayor por legislar y acometer el orden y la seguridad en las ciudades, lo que ha dejado abundantísima documentación que ha sido utilizada para llevar a cabo investigaciones históricas de alto nivel científico, sobre todo para el periodo y estructuras de seguridad en las ciudades anterior al establecimiento de la Guardia Civil, elemento este que, si bien resultó ser fundamental en un periodo crítico de la historia de Cuba, ha sido escasísimamente estudiado.

En las contadas ocasiones en las que esto se ha hecho, ha sido realizada por historiadores militares, normalmente vinculados al Cuerpo, que han dado como resultado artículos y capítulos en monografías normalmente orientados a dar a conocer las grandes gestas y hechos relevantes en los que se vio envuelta la Guardia Civil, siempre desde la perspectiva de la alta oficialidad y de una manera escasamente crítica y complaciente para con la institución, algo que no se da en los estudios realizados para el estamento policial de las zonas urbanas, normalmente abordados por historiadores ajenos a este.

Ejemplo de ello son los diversos estudios que se han dado sobre la gran cantidad de bandos de policía y buen gobierno que se dictaron, sobre todo durante el siglo XVIII durante el cual se produjo un amplio desarrollo urbanístico en todo el continente americano. Como apunta Dorleta Apaolaza Llorente (2015 a) en la introducción de su tesis doctoral en la que aborda uno de los, a nuestro parecer, más completos estudios monográficos sobre los bandos de buen gobierno que se han realizado

“los bandos de buen gobierno se enmarcaban dentro de un contexto teórico claro, el desarrollo que habían tenido las ciencias jurídicas a lo largo



del siglo XVIII, siendo la clave para entender su desarrollo la nueva ciencia de policía que, desde el mundo alemán, francés y, en cierto modo del italiano, estaba arraigando también en el ambiente jurídico y político hispano en la segunda mitad de dicho siglo. Dicha ciencia no fue sino el reflejo teórico de las nuevas necesidades de control que tenían los gobernantes, que creyeron necesario incidir aun más en el control diario de la ciudad y su entorno para asegurar el orden y la obediencia de la población a las normas legales”.

Si bien el estudio de Apaolaza se centra en la isla de Cuba, estudios sobre policía y orden público se han venido publicando para todo el espacio americano, como ya apuntábamos; así nos encontramos con artículos y obras monográficas publicadas en los últimos años referentes a Paraguay (Caballero, 2012), Venezuela (Samudio y Robinson, 2009) o Argentina (Tau, 2004), centrados igualmente en la aplicación de estos.

Pero, ¿qué sucedía en el ámbito estrictamente rural?, ¿cómo se garantizaba la seguridad de los habitantes de los pueblos y haciendas más alejados de las ciudades?, ¿cómo se preservaba el cumplimiento de las normas administrativas dictadas por los gobernantes?, ¿cómo se organizaban y financiaban los cuerpos que se encargaban de todo ello?, ¿quiénes eran los que se encargaban de realizar estas tareas? Vamos a intentar arrojar un poco de luz a estos interrogantes centrándonos como ya hemos dicho en el ámbito espacial de la Cuba del siglo XIX.

Antes de entrar en el análisis del cómo y el por qué de la necesidad de exportar a Cuba un modelo de seguridad pública que llevaba tan pocos años funcionando en la España peninsular, vamos a comenzar analizando el tratamiento dado a este tema por la historiografía así como a realizar un somero recorrido histórico por los diferentes cuerpos que se encargaron de la



seguridad y policía en América y de manera más concreta en el ámbito rural de la Gran Antilla, que es el que nos interesa fundamentalmente como objeto del presente estudio.

1.2. Estado de la cuestión.

La bibliografía existente ya desde casi los orígenes de la Guardia Civil que ha abordado sus aspectos históricos no es excesivamente amplia –sobre todo en lo que a Ultramar se refiere- destacándose de este primer momento las obras de Ximénez de Sandoval¹ (1858), Díaz Valderrama (1858), y de Gistau Ferrando (1907), en las que se aborda, en el caso del segundo de forma novelada, los motivos que llevaron a su fundación, las dificultades a las que se enfrentaron sus creadores –poco menos épica según estos autores que la realización de los trabajos por Hércules- además de un amplio repertorio de acciones contra el crimen y de ayuda a la población, todo ello remarcado de un maniqueísmo oficialista que nos obliga a utilizar unas fuentes de información como estas con todas las cautelas con las que un historiador objetivo debe a su oficio.

Tocan, brevemente, los momentos de creación del Cuerpo en Cuba sin aportar grandes datos que sean de utilidad. En bastantes casos –hasta el momento- no ha sido posible corroborarlos con la documentación consultada

¹ Crispín Ximénez de Sandoval, teniente coronel de Caballería y comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, fue hombre de confianza de Federico Roncali y defensor de la propuesta remitida a Madrid por este para crear la Guardia Civil de Cuba. AHN, Ultramar, 4626, Exp. 19. A propuesta del recién nombrado gobernador capitán general de Cuba Federico Roncali, conde de Alcoy, se emite la Real Orden de 4 de diciembre de 1847 por la que cesa en su cargo de secretario del Gobierno Superior Civil, el brigadier Miguel María Paniagua, y le sustituye Crispín Jiménez de Sandoval, teniente coronel de Caballería y comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.



en los archivos². En el ámbito ultramarino, que es el que nos interesa, en la bibliografía existente hay escasa información si lo comparamos con la referente al espacio peninsular, algo que queda compensado con multitud de documentos impresos en el siglo XIX que abarcan desde legislación, proyectos, financiación de los tercios u organización e intendencia, que podemos encontrar tanto en la Biblioteca Nacional de España como en repositorios bibliográficos, ya digitalizados en muchos casos, como los de las universidades de Texas, Harvard, Miami, Arizona o la Library of Congress (EE.UU.), por citar algunos ejemplos.

Durante el periodo de postguerra civil en España prácticamente no existen estudios históricos sobre la Guardia Civil, y mucho menos sobre la Guardia Civil de Ultramar; así nos encajamos en las décadas de los setenta y ochenta en la que se reactiva de forma bastante tímida el interés histórico por el Instituto armado, que dicho sea de paso, había sufrido un duro proceso de refundación y militarización de manos del general Camilo Alonso Vega –con sus correspondientes purgas ideológicas- tras ser convencido Franco de los inconvenientes de una disolución del Cuerpo que estaba dispuesto a firmar³ tras dar los miembros de ambos un apoyo mayoritario al gobierno de la República tras el alzamiento.

² En el Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN) hay abundante documentación diversa que se irá detallando a lo largo del trabajo; en el Archivo General de Indias (en adelante AGI) hay expedientes referentes a libramientos a favor de la Guardia Civil de Cuba –también de las de Puerto Rico y Filipinas-; en el Archivo General Militar de Segovia (en adelante AGMS) existe abundante documentación referente personal, legislación militar, ordenes, circulares, etc; en el Archivo Histórico de la Guardia Civil (en adelante AHGC) se encuentran expedientes de personal y datos referentes a acuartelamientos, incluyendo algunos referentes a Ultramar; en todos los casos, por lo que sabemos, estas fuentes han sido poco o nada utilizadas para el estudio de la Guardia Civil de Ultramar.

³ Tal y como ya había hecho con el de Carabineros, al que integraría dentro de la Guardia Civil tras la promulgación de la Ley del 15 de marzo de 1940 en el *Boletín Oficial del Estado del Gobierno de España*. (nº 77, pp: 1862-1866)



Son generales del Ejército y de la Guardia Civil los encargados de estudiar en estos años la Historia de la institución, que se centra sobre todo en el marco geográfico de la España peninsular, encontrándonos ya en la década de los setenta con cuatro artículos escritos por Luengo Muñoz (1969; 1970 a; 1970 b; 1971) sobre la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico publicados en la ya extinta Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil⁴.

La perspectiva con la que se aborda la cuestión en estos artículos es fiel reflejo de la historiografía oficial imperante que casa perfectamente con la biografía de este general del Ejército, que, dicho sea de paso, no tiene desperdicio⁵: doctor en Derecho y Filosofía y Letras, profesor de las universidades de Sevilla, Madrid e Hispano-Americana de La Rábida, así como colaborador honorario del CSIC en la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla y en el Instituto “Francisco de Vitoria” de Derecho Internacional de Madrid, ingresó en la Guardia Civil en 1930, siendo ya oficial de infantería del Ejército fogueado en Marruecos –africanista por tanto-, para luego, al inicio del alzamiento del 36, pisotear media Cartilla del Guardia Civil –entre otros los preceptos de lealtad al gobierno legalmente constituido- al unirse a los sublevados; posteriormente sería uno de los encargados de organizar la refundación y de llevar a cabo la lucha contra el maquis, tachados de bandoleros por la prensa, utilizándose una vez más esta

⁴ La redacción de estos artículos es en gran medida copia casi literal de las partes dedicadas a Cuba y Puerto Rico de la obra del brigadier Crispín Ximénez de Sandoval publicada en 1858, a quien no cita en ningún momento, más concretamente a las correspondientes al capítulo V que lleva por título *La seguridad pública en los dominios de Ultramar*, pp: 215-229.

⁵ Aparece una semblanza biográfica de Luengo Muñoz en un artículo publicado en la edición de Andalucía del ABC nº 19.688, de 20 de Octubre de 1966. A los datos del artículo puede accederse a través de: <http://hemeroteca.sevilla.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/1966/10/20/064.html>.



terminología en nuestra Historia –como explicaremos más adelante- para incluir en la lista de criminales comunes a partidas guerrilleras que combatían con una clara finalidad política.

Cuenta Luengo Muñoz con una amplia bibliografía sobre muy diversos temas americanistas, entre los que contamos los artículos antes citados, únicos estudios que hizo al efecto, en los que nos encontramos con una forma de abordar la Historia no ya positivista, sino rankeana, en los que aporta datos de interés político-militar e institucional que no entra a analizar ni a enlazar con aspectos sociales, económicos, de relaciones de los componentes de las unidades con la población o de vida cotidiana de las casas cuartel, por poner unos ejemplos de las carencias que tienen sus artículos, a los que habría que sumar el hecho de no citar en ningún momento las fuentes a las que ha recurrido para llevar a cabo sus investigaciones.

A partir de los años ochenta y hasta la actualidad, si bien han seguido siendo escasos los estudios referentes a la Guardia Civil peninsular, nos encontramos ya con trabajos de gran calidad científica, muchos de ellos monografías que abarcan los diferentes periodos históricos, en los que se trata la cuestión ultramarina de manera muy tangencial y que siguen apartados de esa historia social, económica y de vida cotidiana que nos interesa conocer, limitándose al estudio político, institucional y militar. De entre estas obras cabe destacar la monografía de Diego López Garrido (1982) quien, pese a no tratar en absoluto cuestiones referentes a Ultramar, nos ha abierto una línea de trabajo dentro de nuestra investigación. Este autor aborda la utilización hecha de la Guardia Civil por los diferentes gobiernos españoles durante el siglo XIX para llevar a cabo su concepción de estado centralista, obviando –no sabemos si intencionadamente- la instrumentalización que en este sentido se pudo haber hecho de los tercios



del Instituto en Cuba por parte de las autoridades españolas para extender esa corriente centralizadora a los territorios de extrapeninsulares. Sobre estos aspectos volveremos más adelante, ya que consideramos son fundamentales para comprender el proceso de implantación de la Guardia Civil en la Gran Antilla.

Destacan entre los diversos autores el también oficial del Cuerpo, Miguel López Corral (1995; 2004), quien en su libro dedicado al periodo fundacional dedica algunas páginas a la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico –Filipinas ni se menciona-, aunque sin analizar los motivos que llevaron a su creación, quedándose todo, una vez más, en lo meramente anecdótico (López Corral, 1995; 224-239); Valeriano Gutiérrez Macías (1991) y Alberto Rico Sánchez (2003), son otros dos autores que han escrito sendos artículos para los Cuadernos de la Guardia Civil en los que se analiza, una vez más y de manera reiterativa desde un positivismo ampliamente desfasado, los aspectos político militares y, en menor grado, policiales de la institución en Cuba, así como en las gestas históricas de las guerras que allí acontecieron, obviándose de nuevo otras cuestiones históricas de interés para un amplio y complejo grupo humano como el que componía la Guardia Civil en la Antilla.

Por otra parte hay que reseñar la monografía escrita por Imilcy Balboa Navarro (2003) en la que se aborda el origen diverso del fenómeno del bandolerismo en Cuba. Esta obra, bien guiada en general por la autora, nos aporta muchos datos de enorme interés, si bien adolece de un cierto desconocimiento –sin duda alguna debido a la escasez de producción historiográfica- de lo que era, como se estructuraba, como se financiaba y cómo funcionaba en su día a día la Guardia Civil en Cuba. A lo largo de toda la obra se realizan constantes alusiones a la falta de efectividad de las fuerzas del Instituto armado en la isla, hecho que achaca a la brutalidad en el



trato dado a la población civil. Sin negar en todo este argumento, hemos de decir que la autora no ha tratado fuentes directas referentes a la Guardia Civil, apoyando sus afirmaciones de forma general en noticias de prensa, documentos de archivo que solo tocan tangencialmente asuntos del Cuerpo y los escritos de Polavieja.

1.3. Hipótesis de trabajo y objetivos.

La lectura y análisis de una amplia bibliografía y el estudio detallado de las fuentes documentales de las que disponemos nos ha llevado a cuestionarnos el por qué de la escasa producción historiográfica que se ha interesado en estudiar el proceso de creación y consolidación de la Guardia Civil de Cuba y sobre temas afines como pueden ser sus funciones como policía en las áreas rurales y los resultados obtenidos en esta tarea, la distribución territorial de los puestos dentro de una lógica aplicada al control del territorio, su financiación, las vinculaciones socioeconómicas con un lobby como el de los productores de azúcar y los grandes propietarios de haciendas o cuestiones vinculadas al ámbito de la historia social y cultural tales como la vida cotidiana en los acuartelamientos, relaciones intraespecíficas y con la población civil, o estudios de tipo prosopográfico que nos muestren un mapa del origen no solo territorial sino también social de aquellos que pedían ingresar o ser enviados desde la Península a servir en la Guardia Civil de Cuba.

Todo ello nos lleva a plantearnos las siguientes cuestiones e hipótesis de partida:

- a. ¿Por qué no existen estudios en los que se aborden aspectos económicos, sociales y culturales dentro de la producción historiográfica que tiene a la Guardia Civil de Cuba como eje central de su análisis?



Desde nuestro parecer creemos que esto se debe a que una parte importante –por no decir el total- de la producción historiográfica existente habría venido obviando de manera sistemática el estudio de aspectos sociales, económicos y culturales de la institución en Cuba, centrándose meramente en análisis de tipo positivista y rankeano que responde a una concepción de la historia militar en la que el grueso de los componentes del Instituto no encuentran cabida más que como una masa informe al servicio de los dirigentes de este. Desde esta perspectiva el historiador solo se habría centrado en dar a conocer aspectos positivos y considerados gloriosos y ejemplificadores a fin de que sean estos los que queden recogidos para la posteridad, todo ello en sintonía con una historia oficialista promovida desde los diferentes gobiernos preconstitucionales.

- b. ¿Cuáles son las carencias y problemática existentes dentro de los estudios históricos referentes a la Guardia Civil de Cuba? Las escasas investigaciones referentes a la Guardia Civil de Cuba se han debido centrar, vistos los posicionamientos teóricos y metodológicos de los diferentes autores hasta el momento sondeados, en la simple exposición de sucesivas gestas militares, no profundizándose en el ámbito de las labores estrictamente policiales de la guardia civil en la Antilla o abordando aspectos de interés fundamental tales como la instrumentalización del Cuerpo en el proyecto centralizador que se dio en la España del siglo XIX. De la misma forma y en el mismo sentido, se ha debido desdeñar el papel jugado por la Guardia Civil en la obtención de información y elaboración de inteligencia frente a elementos anexionistas e independentistas antes y durante las guerras que se sucedieron a lo largo del siglo XIX. Desde nuestro punto de vista esto no



se ha de deber a una falta de documentación que nos impida ampliar nuestro conocimiento sobre estos aspectos, sino a falta de interés por estas cuestiones que se desvían de lo que tradicionalmente se ha considerado historia militar.

- c. ¿Qué se pretendía con los diferentes proyectos de creación de la Guardia Civil en Cuba? La intención última que se pretendía lograr desde el gobierno de Madrid con la implantación del sistema que suponía la Guardia Civil en Cuba es la culminación de un proceso de búsqueda de un modelo efectivo de seguridad para los espacios rurales de la Antilla que se remonta a los orígenes mismos de la colonia, toda vez que los experimentos o soluciones anteriores a esta resultaron fallidos y dados a la corrupción.

La implantación de la Guardia Civil en Cuba respondería igualmente a una necesidad perentoria de garantizar la seguridad de un sistema económico basado en las plantaciones azucareras (basado en la mano de obra esclava hasta 1880⁶ y posteriormente asalariada) que se constituyen como un sector estratégico dentro del entramado económico del estado. Desde esta hipótesis consideramos que debe de existir un rastro documental que vincule la creación de la Guardia Civil en Cuba con los intereses particulares de un amplio sector de hacendados y productores de azúcar.

⁶ En 1880, las Cortes españolas aprueban la Ley de Patronatos -llamada la Ley de Abolición de la esclavitud en Cuba- que fue firmada por el propio Rey Alfonso XII, pero deja pendiente la solución total del problema. La Reina Regente María Cristina firmó en 1886 una Orden Real que puso fin a los Patronatos, acabando definitivamente con la esclavitud en Cuba.



- d. Una vez puesto en marcha el proyecto, ¿qué utilización se hace desde el gobierno metropolitano de la fuerza del Instituto armado en Cuba? La Guardia Civil debió de ser empleada por el ejecutivo metropolitano como un instrumento más del gobierno y la administración en su empeño por lograr el control efectivo del territorio, hecho que se enmarcaría dentro de los procesos de centralización administrativa similares que se estaban viviendo en el ámbito peninsular, si bien el objetivo se conseguiría finalmente -siempre de manera parcial- gracias a la interacción con los poderes facticos locales entre los que hay que incluir a los hacendados y burguesía industrial de la isla con los que se llevaría a cabo una sinergia que buscaba satisfacer los objetivos de estos y los de la administración.

Los objetivos que nos proponemos llevar a cabo con la presente investigación son:

- a. Demostrar que las hipótesis anteriormente planteadas son posibles de corroborar mediante el uso de las fuentes documentales existentes.
- b. Confirmar que la labor de la Guardia Civil de Cuba, en contra de lo que se extrae de la historiografía existente, fue mucho más allá de su función como fuerza militar de choque ante las fuerzas independentistas, no siendo esta ni tan siquiera la principal labor encomendada al Instituto.
- c. Que esta documentación ha sido infrutilizada –cuando no directamente obviada- por parte de los historiadores que han abordado cuestiones tan



importantes como el bandolerismo, la delincuencia o el control social en las plantaciones e ingenios azucareros de la isla.

- d. Que las estructuras coercitivas del Estado Liberal terminaron trabajando en estrecha relación con los poderes fácticos de Cuba.
- e. Una vez confirmadas las mismas, abrir con el presente trabajo una nueva línea de investigación que nos permita ampliar nuestro conocimiento de lo que fue y significó la Guardia Civil de Cuba en su conjunto -o lo que es lo mismo, a nivel institucional, social y cultural- , todo ello orientado a la realización de estudios de doctorado.

1.4. Valoración de las principales fuentes documentales y bibliográficas utilizadas.

Para la realización del presente trabajo, además de las fuentes bibliográficas a las que hacemos referencia en el apartado que hemos dedicado anteriormente al actual estado de la cuestión, hemos utilizado una amplia gama de fuentes impresas y de archivo. Estas fuentes nos ofrecen gran cantidad de datos –muchos de ellos desconocidos y no tratados en la producción historiográfica referente a Cuba en general y a la Guardia Civil en particular- que van a ampliar nuestro conocimiento sobre qué fue y como se organizó el Instituto en la Gran Antilla.

Hemos trabajado principalmente con fuentes primarias procedentes tanto de la Biblioteca Nacional y de la Biblioteca de la Guardia Civil como con material localizado en repositorios de fondo antiguo, fundamentalmente los de Harvard, Texas y Miami; igualmente contamos con una amplia



documentación histórica existente en el Archivo Histórico Nacional (Ultramar), en el Archivo General de Indias (Papeles de Cuba) y en el Archivo Histórico de la Guardia Civil, si bien hemos de apuntar que los fondos custodiados por esta última institución no va a ser esta la base documental sobre la que se sustentará el presente trabajo.

Por razones obvias no podremos utilizar las fuentes primarias existentes en el Archivo Histórico de la Nación en Cuba (en adelante AHNC) ni los municipales de la isla, si bien nos serviremos llegado el caso de las menciones que a los mismos hagan aquellos autores que toquen materia de interés para el trabajo que nos proponemos llevar a cabo, haciendo referencia a los mismos y a sus obras⁷.

Para acceder a libros descatalogados o raros contamos con la proximidad geográfica de la biblioteca de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC), la del Archivo General de Indias y la de la Universidad Hispalense, todas en Sevilla.

Cabe destacar el hallazgo de dos documentos de gran valor histórico: la *Cuenta general de las cantidades recaudadas y empleadas en el Segundo Tercio de la Guardia Civil*⁸ y los *Apuntes de la Guardia Civil. Guardia Civil de la Ysla de Cuba. Apuntes sobre organización, administración y demás ramos*⁹. El primero es un documento que se revela como fundamental para

⁷ A cierre del presente trabajo hemos tenido conocimiento de que existe una serie de microfilms en el Archivo Universitario de Salamanca en los que se encuentran reproducidos una parte importante de los depósitos documentales custodiados en el AHNC.

⁸ *Comisión de hacendados. Cuenta general de las cantidades recaudadas y empleadas en el Segundo Tercio de la Guardia Civil*. Imprenta La Intrépida. La Habana. 1872. Hay disponible una edición digital en: Harvard University-Collection Development Department. Widener Library. HCL. <http://nrs.harvard.edu/urn-3:FHCL:354426>

⁹ *Apuntes de la Guardia Civil. Guardia Civil de la Ysla de Cuba. Apuntes sobre organización, administración y demás ramos*. Manuscrito anónimo. La Habana. 1897. Puede



conocer cómo y por qué se funda el Segundo Tercio de la Guardia Civil en territorio cubano ya que nos aporta con sumo detalle las diversas contribuciones económicas que particulares y grupos empresariales realizan para el mantenimiento financiero de dicha unidad. El segundo porque nos da una inestimable información sobre la estructura total de la Guardia Civil de Cuba hacia el final de la colonia que nos permite entender hasta que punto creció y se convirtió en herramienta fundamental del estado centralista y de la administración en el principal de los territorios ultramarinos de la España de la segunda mitad del siglo XIX.

De entre el material localizado en el Archivo Histórico Nacional quizás el documento de mayor interés localizado hasta el momento es el *Expediente sobre servicios prestados por la Guardia Civil y su creación en Cuba*¹⁰. En este expediente se encuentran los documentos referentes a la propuesta y aprobación del proyecto de Gutiérrez de la Concha -entre otros-. Este proyecto, aunque mencionado siempre en toda la bibliografía que trata la creación de la Guardia Civil en Cuba, no estaba referenciado en ninguno de ellos, por lo que, salvo prueba en contra, hemos de considerar que hasta la fecha se hacía alusión al mismo por referencias bibliográficas que se deben remontar a los primeros escritos que sobre el tema aborda la historiografía y no al conocimiento y consulta directa de este documento.

La serie histórica de la Gaceta de Madrid, digitalizada y accesible desde la página web del Boletín Oficial del Estado, nos ha aportado también una

consultarse una edición digital en el enlace: <http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/resultados.cmd?id=172&posicion=1&forma=ficha>

¹⁰ AHN. Ultramar, 4708. Exp. 38. Expediente sobre servicios prestados por la Guardia Civil y su creación en Cuba.



importante serie de documentos referentes a los servicios prestados por el Instituto armado en Cuba –que han podido ser cotejados con los existentes en el AHN-, cantidades presupuestadas para el mantenimiento de casas-cuartel, pago de sueldos, abonares de alcances y ajustes finales o datos sobre la comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico tras la derrota y pérdida de las Antillas.

1.5. Metodología y técnicas utilizadas.

Para llevar a buen término la investigación que nos proponemos llevar a cabo, además de evitar en lo posible el descriptivismo y de trascender el documento llevando a cabo un estudio de tipo analítico, creemos que se hace preciso superar las limitaciones a las que se ve sujeto un enfoque organizativo militar y político de corte positivista, abriéndonos a una mayor perspectiva en las investigaciones que han de incluir obligatoriamente los avances metodológicos que nos aportan la economía y la sociología; volver a acercarnos a los planteamientos de la Escuela de los Annales y de la historiografía marxista para estudiar y dar a conocer cuestiones económicas, sociales, culturales, de mentalidades y vida cotidiana en la institución; y revisar los puntos de partida de una *Historia desde arriba* desde los que se emprendieron los primeros estudios sobre la Guardia Civil en Cuba, toda vez que quienes los hicieron fueron historiadores afines a la creación y difusión de esa Historia oficial¹¹.

¹¹ El caso del General Luengo Muñoz, es ilustrativo. Puede verse una semblanza del militar e historiador en un artículo publicado en la edición de Andalucía del ABC nº 19.688, de 20 de Octubre de 1966. A los datos del artículo puede accederse a través de: <http://hemeroteca.sevilla.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/1966/10/20/064.html>.



En lo que concierne a citas y referencias a fuentes y a bibliografía se ha optado por la utilización del sistema anglosajón frente al europeo, por considerar que este hace más ágil la redacción y posterior lectura del trabajo. Las notas a pie de página se harán para incluir datos de interés y evitar digresiones del hilo conductor de la narración.

2. LA GUARDIA CIVIL DE CUBA

2.1. Antecedentes en la seguridad del ámbito rural cubano.

La base del sistema de seguridad pública que se institucionaliza en América desde el siglo XVII tiene su origen en la Santa Hermandad Nueva creada por los Reyes Católicos con el fin de afirmar su autoridad real frente a una nobleza siempre levantisca y para garantizar en la medida de lo posible la estabilidad y la seguridad de las ciudades y campos de la Corona de Castilla.

Como nos podemos imaginar esta institución no pasa de manera inmediata a unos territorios indianos inmersos en un proceso de descubrimiento y conquista, ni podemos plantearnos que conquistadores y primeros colonos tuvieran en mente el establecimiento de instituciones de orden público que coartasen el propio orden por ellos impuesto en favor de una monarquía lejana. Pese a esto, ya durante las guerras que enfrentaron a Pizarro y a Almagro entre los años 1537 y 1554 encontramos tanto en el Cedulaire de Diego de Encinas como en la Recopilación de Leyes de Indias una provisión fechada en Valladolid el 7 de diciembre de 1544, firmada por el entonces aun príncipe D. Felipe, en nombre de su padre Carlos I, en la que queda constancia de una primera instalación en el territorio americano de las Hermandades como consecuencia de una petición realizada al respecto por



las autoridades del Perú, así como el establecimiento de Alcaldes del Crimen de las audiencias de Lima y México.

No es este el lugar ni tenemos espacio suficiente como para entretenernos en este periodo de la Historia de América, pero se hace necesario realizar este inciso, ya que fue este sistema de Hermandades el que se implementó en toda la América hispana desde el S. XVII según el modelo imperante en la Corona de Castilla, tal y como queda recogido en la recopilación de Leyes de Indias de 1680, en las que en el Título IV del Libro V denominado “De los Provinciales y Alcaldes de Hermandad”, se desarrolla como han de organizarse estos para garantizar el orden público en los territorios indianos. Todo el sistema se sostenía a través de la venta de los cargos entre los vecinos quienes recibían un sueldo a cambio de los servicios que se prestaban –cuadrilleros de la Hermandad- de las localidades quienes se implicaban en mayor o menor medida en el sostenimiento de la paz y la seguridad en sus ámbitos territoriales.

Su justificación partía de la base de que era beneficioso para los intereses de Castilla en Indias la fundación y puesta en funcionamiento de la Hermandad habida cuenta de las distancias existentes entre las diversas poblaciones -territorios que quedaban desprotegidos- lo que serviría para terminar con los excesos que se venían cometiendo en los yermos y despoblados por los muchos criminales de diverso tipo existentes que se daban al pillaje sobre todo entre los viajeros durante los desplazamientos que se daban entre localidades y en las viviendas aisladas de estas que eran presa fácil ya que sus habitantes difícilmente tenían a mano a alguien a quien acudir en busca de auxilio y protección

“... teniendo en consideración el beneficio que resulta en estos nuestro Reynos de Castilla de la fundación y exercicio de la



Hermandad, y habiendo reconocido quanto conviene, que se conserve y aumente en las Provincias de las Indias, por la distancia que hay de unas Poblaciones a otras, y refrenar los excessos cometidos en lugares yermos, y despoblados, por mucha gente ociosa, vagabunda, y perdida, que vive en ellas, con grave detrimento de los caminantes y personas, que habitan en partes desiertas, sin vecindad, ni vecindad que los ayude en las necesidades, robos e injurias que padecen. Tuvimos por bien, de que en las Ciudades y Villas de las Indias hubiese Alcaldes de Hermandad”¹².

Durante el Siglo XVIII se mantiene el sistema de provinciales de la Hermandad, con nuevos fueros y privilegios aprobados en 1792 por Carlos IV, al que vino a sumarse el Tribunal de la Acordada –nombre derivado de los acuerdos que eran sometidos a la aprobación por parte del Virrey y del Pleno de la Real Audiencia en votación consultiva- (Navarro, 1991; 81-82). Este tribunal, formado por voluntarios armados por acuerdo y autorización del Virrey, se encargaba tanto de la captura de delincuentes como del juicio y emisión de sentencias inapelables que eran ejecutadas por los cuadrilleros y sus auxiliares. Sus actos tenían un carácter sumario; tanto es así que en sus inicios, siendo este tribunal aun ambulante, acompañaban al juez y al escribano, los comisarios, un cura y un verdugo.

El Tribunal de la Acordada -recordemos, implantado en toda la América-, con sus correspondientes modificaciones sufridas a lo largo de los años,

¹² Recopilación de Leyes de Indias, Libro V, Título IV, “De los Provinciales y Alcaldes de Hermandad”, pp. 155v. Edición digital: <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/752/952/recopilacion-de-leyes-de-los-reynos-de-las-indias/>



mantuvo su actividad vigente hasta su desaparición en 1812, año en el que también desaparecería el cargo de Alcalde Mayor de la Hermandad, pese a haberse solicitado su restablecimiento en 1816, momento en el que deja de estar vigente el texto constitucional gaditano. Durante su recorrido histórico no estuvo exento este tribunal de conflictos continuos con las diferentes Audiencias indianas, si bien es indiscutible el papel que jugó como garante del orden público y la lucha contra la criminalidad en el ámbito rural de América.

De esta forma, entre los años anteriormente citados, finalizada ya la guerra contra los franceses, firma Fernando VII la Pragmática Sanción de 1814 con la finalidad de perseguir a ladrones y criminales, función de la que se encargarían fuerzas del Ejército, pasando los capturados a responder por sus actos frente a tribunales militares que les someterían a consejo de guerra. Curiosamente, poco después de pasar a la jurisdicción militar un área competencial que no debió de salir de la justicia penal civil, a finales de ese mismo año de 1814 confirmaría el rey las nuevas ordenanzas de las Hermandades, lo que vino a crear un estado de confusión en lo referente al ámbito competencial de ambos cuerpos, problema que vino a ser solucionado en cierto modo con la emisión de la Real Orden de 30 de abril de 1817 por la que se permitía a las Hermandades de ambos hemisferios continuar con sus obligaciones junto con el auxilio de las fuerzas del Ejército, que seguiría a su vez interviniendo en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia. Este estado de cosas se mantendría así hasta el año 1835, en el que por Real Decreto de 7 de mayo se darían por liquidadas las Hermandades.

Para esta fecha, ya perdidas de manera definitiva las posesiones españolas en la América continental, solo quedaban realizando sus funciones las Hermandades de Puerto Rico y Cuba, espacios en los que, todo lo



anteriormente relatado tuvo su correspondencia, ya que, como es de suponer, las normas e instrucciones que hemos ido citando eran dictadas para su cumplimiento en todos los territorios americanos, existiendo al menos desde el siglo XVII representación de la Hermandad en cada ciudad y pueblo de importancia, hecho también extensible a lo que a la presencia del Tribunal de la Acordada se refiere.

Pero la isla de Cuba desarrolla unas características propias en lo que a la creación de cuerpos de seguridad y policía se refiere, ya que desde 1763, paralelamente a la existencia de la Hermandad, nos encontramos con la aparición de los Comisarios de Barrio, una nueva figura creada por el Conde de Ricla en la que se conjugan el ejercicio de la jefatura de policía con la del juzgado de paz que desarrolla su ejercicio profesional en los núcleos urbanos; justo un año después, en 1764 se crean varias unidades de milicias urbanas y de milicias montadas urbanas creadas con la finalidad de atrapar a cuatros, remontados y esclavos cimarrones y terminar con las actividades delictivas que estos desarrollaban en los espacios rurales de Cuba. Sin embargo el éxito y la eficacia de estas milicias fue más bien escaso, agravándose progresivamente el estado de inseguridad creado en el ámbito rural de la isla.

Esta situación llevó una vez más a las autoridades isleñas a plantearse la creación de un nuevo modelo que completase las fuerzas que ya sobre el terreno trabajaban por reducir la criminalidad imperante y esta se plasmó en 1765 en la creación de la figura de los Capitanes de Facción o Partido, quienes habrían de encargarse de intentar llevar de una vez por todas seguridad a los caminos y despoblados de la isla. Apaolaza Llorente nos dice que el Conde de Ricla concibe a los nuevos capitanes de partido como jueces de paz dentro de estas circunscripciones, cuya misión fundamental era la de



mediar, reconciliar y pacificar, reduciéndose su encargo a la obligación de mantener el orden público en sus demarcaciones territoriales.

Entre sus misiones podríamos destacar la de evitar que la población se diese a la práctica de juegos prohibidos, a la persecución y control de vagos, criminales y contrabandistas, a la defensa de los derechos de regalía frente a intromisiones del clero, así como a la elaboración de censos. Un aspecto a destacar dentro de los cometidos a realizar por estos capitanes de partido es el de la persecución de cimarrones y de desertores del Ejército y de la Armada quienes, huyendo de la prestación del servicio militar buscaban refugio y trabajo en los arrabales de las ciudades y sobre todo en el campo, tal y como podemos comprobar en la ampliación que de los cometidos de estos Capitanes y Tenientes de Partido llevó a cabo José de Ezpeleta y Galdeano veintitrés años después de la creación de estas figuras por Funes Villalpando, Conde de Ricla¹³.

Aunque el general Luengo Muñoz (1970 a) nos dice que no habrían de durar mucho en sus labores los Capitanes de Partido ya que *“Carlos III, velando por los derechos de las varias veces centenaria institución de las Hermandades, expidió su Real Cedula del 1784, en la cual se desaprobó la providencia adoptada por el Capitán General y ordenó la desaparición inmediata de los Capitanes de Facción [Partido]”* esta orden no debió de llevarse a efecto –como sucedió con otras muchas que se acataban pero no se practicaban- ya que en fecha tan tardía como 1840 encontramos reimpressiones realizadas en la imprenta del Gobierno y Capitanía General de las normas dadas en 1788 por Ezpeleta y Galdeano, que no tendrían sentido

¹³ *Instrucción General para los Capitanes y Tenientes de Partido*. Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M. La Habana. Reimpresión de 1840. Harvard University Collection Development. Widener Library. HCL/Cuba.



si no fuera para que se llevasen a cabo por estos mismos capitanes de partido y sus subordinados.

Con posterioridad, este mismo autor nos ofrece una sucinta información sobre como durante el gobierno del Marqués de Someruelos, se crearon las Compañías Rurales de Fernando VII y la Milicia de Voluntarios del Mérito, con la finalidad de solucionar varios levantamientos de negros cimarrones que se habían venido produciendo, siendo el de mayor intensidad la llevada a cabo por el negro Aponte.

Ninguna referencia documental aporta Luengo Muñoz al respecto ni tampoco entra en un estudio ni tan siquiera aproximativo de estas creaciones¹⁴ si bien podemos vincularlas con las aludidas por Sigfrido Vázquez Cienfuegos (2008) en su tesis doctoral en la que se estudia con profundidad el gobierno de Salvador de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos; nos referimos a las Legiones Rurales, cuyo primer proyecto debió de gestarse por Mompox durante el periodo de gobierno del Conde de Santa Clara en Cuba, para ser llevado a la práctica por Someruelos, ya que en 1801 se hace referencia en un documento escrito por él mismo al que hemos tenido acceso sobre la conveniencia de llevar a cabo el proyecto de Legiones Rurales que a continuación transcribimos:

“Exmo Sr. Entre las varias providencias que dio mi inmediato antecesor [se refiere a Juan Procopio Bassecourt y Bryas, Conde de Santa Clara] para la mejor defensa de esta plaza, fuen una de ellas la

¹⁴ Como igualmente sucede con otras muchas a las que hace alusión, lo que demuestra un más bien escaso rigor científico en unos artículos impregnados de cierto halo a panegírico autocomplaciente en el que se abordan los grandes momentos de una Guardia Civil de Ultramar que parece solo sostuvieron los generales y oficiales de alta graduación con su abnegación y patriotismo, olvidándose por completo de la base social y de la estructura económica que sustentó a este cuerpo de orden público en Cuba.



formación de un plan de legiones rurales, para atender a la conservación de las haciendas, proteger los comboyes de viveres para la plaza y acudir con gente a los parages a donde la necesidad lo exigiese, según manifesté a V.E en carta de 7 de Junio de 1799 número 35.

Visto por mí el proyecto, conocí lo utilísimo que sería su establecimiento no solo para el presente tiempo de guerras con los fines expresados, sino para el de paz en que será necesario continuar como en el día con la mayor vigilancia y cuidado sobre la conducta de los Negros existentes en esta floreciente isla al efecto de mantenerlos siempre en respeto y subordinación, pues es de bastante consideración el número que se cuenta hoy en el campo de esta jurisdicción por que los más de muchos ingenios de hacer azúcar, que en el día hay, pasan sus dotaciones de 100 negros y no pocos de 200, sin otras varias posesiones de distinta clase, que tienen hasta 60; los que se pueden venir con bastante facilidad por lo inmediatos que están unas de otras, y así se escogió el arbitrio de formar dichos cuerpos rurales para que alistada toda la gente blanca del campo desde 15 a 50 años que en el día asciende a 9.990 hombres, los 7560 de caballería y los 2430 de ynfantería, que no lo estén en las Milicias Disciplinadas, haya en cada distrito de los que se señalan en el plan una Legión con aquel titulo compuesta del número de Compañías a que alcance la gente de que se componga y acudir con las que sean necesarias a cualesquiera parage que lo exija la necesidad del caso, por algún movimiento que se advierta animados del ejemplo que tienen a la vista de la colonia de



Santo Domingo, a fin de que con este pronto auxilio se logre ahogarlo en los principios”¹⁵.

Estas Legiones Rurales fueron financiadas y mantenidas con fondos tanto de la Corona como procedentes de aquellos que serían los principales beneficiarios de la implantación de las mismas, es decir, los hacendados y dueños de plantaciones e ingenios, si bien desconocemos hasta el momento si quedaba regulado como impuesto oficialmente recaudado o no.

Posteriormente, ya en el periodo de gobernación de José María Cienfuegos Jovellanos (1816-1819), se llevó a término una remodelación e incluso de denominación del sistema de Legiones Rurales, que pasarían a llamarse Cuadrillas Rurales, aunque su finalidad no era diferente a la de las Legiones: garantizar el mantenimiento del orden público y de la seguridad en los partidos rurales. La organización interna de estas Cuadrillas ponía en la cúspide de la cadena de mando a un capitán o comandante de cuadrilla al que se subordinaban los denominados cuadrilleros, quienes contaban con el auxilio de perros de presa y caballos, además de la correspondiente dotación de armas y munición.

Apaolaza Llorente explica en su libro como el salario de estos cuadrilleros era completado con unos incentivos según el número de detenciones practicadas y el tipo de delito que se imputaba al reo: cuanto más grave era el delito mayor la recompensa que recibía quien lo capturaba; de la misma forma esta autora nos informa de la institucionalización de un nuevo impuesto que recaía de manera sustancial en aquellos a quienes principalmente beneficiaba la creación de estas Cuadrillas Rurales, es decir, una vez más a

¹⁵ Documentos referentes a la isla de Cuba [Manuscrito]. BNE, Sala Cervantes, sig. MSS/20144. Fondo antiguo (anterior a 1958). Siglo XIX. pp.H42-43V



los hacendados y dueños de ingenios. Las cantidades establecidas oscilaban entre los 20 pesos anuales para ingenios y plantaciones de caña de azúcar, 10 para cafetales y 5 para los llamados potreros, o lo que es lo mismo, fincas de engorde de ganado de pequeñas dimensiones. La finalidad perseguida con este sistema era que al tener un incentivo económico, los cuadrilleros aumentasen su rendimiento para detener a más delincuentes en un plazo menor de tiempo. Pese a encontrar un primer rechazo por parte de la Audiencia, este cuerpo recibió el respaldo último del Consejo, manteniéndose en activo hasta que comenzó el despliegue de la Guardia Civil en la isla.

Todos estos intentos por terminar con la inseguridad fueron infructuosos, llegando la situación de inseguridad ciudadana hasta tal punto que no era ya patrimonio exclusivo de las zonas rurales sino que se había extendido de manera alarmante hasta las ciudades. Un relato ilustrativo del estado imperante nos lo ofrece el Teniente Coronel de Artillería D. Francisco Javier de Moya y Jiménez quien en su obra publicada en 1901 *Consideraciones Militares sobre la Campaña de Cuba*¹⁶ nos dice que:

“Al encargarse en 1º de junio de 1834 del mando de la isla el Teniente General D. Miguel Tacón [...] el estado de las costumbres era por lo demás vergonzoso. Se jugaba a la luz pública en las plazas y pórticos de las iglesias –contraviniéndose así los reiterados bandos de policía y buen gobierno-, se robaba en cuadrilla por facinerosos que asaltaban a los transeúntes y las casas en pleno día, validos de la impunidad más escandalosa, y el temor general había llegado a tal grado que, a la voz de ladrones, se cerraban las tiendas, que atrevidamente ostentaban solo media

¹⁶ MOYA Y JIMÉNEZ, F.J. *Consideraciones Militares sobre la Campaña de Cuba*. Imprenta del Cuerpo de Artillería, Madrid, 1901. pp. 73. BNE signatura HA/47629.



puerta franca y los dueños y los vecinos corrían presurosos a tomar las armas para defenderse a tiros de los criminales. Los alcaldes ordinarios y los alguaciles se valían de su autoridad para imponer y cobrar multas y ejercer exacciones ilegales en la ciudad y en el campo. ¡Cuadro tan desolador, vergonzoso y miserable no lo han registrado seguramente historia alguna!. ¡Inmoralidad tan enorme pocas veces se ha visto tan al descubierto! [...] El primer acto de Tacón fue reprimirlo todo y no vaciló ni en un sitio ni personas, llevando a cumplido efecto la comisión con férrea mano, restableciendo la justicia, el orden y la seguridad, y deportando sin consideraciones a los bulliciosos que sostenían o ayudaban a este estado inconcebible”.

Para ello Tacón se valdría de otro cuerpo de nueva creación como era el del *Cuerpo de Serenos*, creado en el mes de julio de 1834, a tan solo un mes de hacerse cargo del gobierno de la isla y que organizó en base a una estructura militar, quedando organizado como si de una pequeña unidad del ejército se tratase, dispuesta en cuatro brigadas dirigidas por sus correspondientes cabos celadores al frente de las cuales se encontraba un comandante. Compuesto por licenciados y veteranos cumplidos del ejército caracterizados por su alto grado de compromiso y moralidad, iban los miembros de este cuerpo armados de pistolas y chuzos, de los que no dudaron en hacer uso para restablecer el orden público, teniendo lugar su despliegue en un primer momento en La Habana y su zona circundante; tal debió de ser su efectividad que no tardarían en crearse nuevas brigadas de este cuerpo en otros núcleos urbanos.

Sin embargo, no debieron de ser tan efectivas estas medidas para terminar con el problema en las zonas rurales ya que este mismo autor afirma poco después que Tacón hubo de enfrentarse aun a cuatro sublevaciones de



negros más que debieron de ser sofocadas con gran derramamiento de sangre¹⁷, situación que heredaron a su vez Joaquín Ezpeleta en 1838 y Valdés en 1841, hasta que Leopoldo O'Donell, Capitán General de la isla a partir de 1843¹⁸, dio el golpe de gracia a los levantamientos de las *negradas* y terminó con las conspiraciones de José Dolores¹⁹, Luis Guigot y Gabriel de la Concepción "Placido", en Matanzas, más conocida como conspiración de la Escalera (Klein, 1986; 135-136).

2.2. El proyecto de instauración de Federico Roncali de 1848.

Tan solo un año después de estos acontecimientos, en 1844, tendría lugar como ya sabemos la fundación de la Guardia Civil en la España peninsular, con tan gran éxito que en un breve espacio de tiempo acrecentaría la seguridad de las zonas rurales de un país que aun habría de seguir sufriendo no ya solo el azote de la criminalidad y el bandolerismo sino también de la guerra civil que supusieron las guerras carlistas en las que el nuevo cuerpo también jugó su papel no solo en la retaguardia garantizando la paz y el orden sino también siendo utilizada como fuerza de choque en primera línea mano a mano con el Ejército, pese a no haber sido ese el espíritu con la que

¹⁷ La primera en el barrio de Horcón, extramuros de La Habana; la segunda en San Diego de Núñez; la tercera en Manzanillo; la cuarta en el ingenio Manacas-Armenteros, sito en Trinidad.

¹⁸ AHN. Ultramar, 1634. Exp. 6. Real Decreto de 30 de julio de 1843 se nombra a Leopoldo O'Donell gobernador capitán general de la isla de Cuba. En el expediente se incluye el cese de Gerónimo Valdés como Capitán General de la Isla y quejas de Teodoro Garcilaso de la Vega de la conducta observada en el capitán general y comisión militar encargada de la causa formada a consecuencia de la última conspiración descubierta en la isla. Acompañan también al expediente diversas proclamas impresas del Señor Valdés dirigidas a los habitantes y a los soldados, jefes y oficiales de la isla, comunicándoles su relevo y el nombramiento de O'Donell

¹⁹ AHN, Ultramar, 4354.Exp.41. Testimonio de condena del insurrecto José Dolores Catá.



fue creada por Ahumada. La fama del nuevo cuerpo creció y se extendió con rapidez, llegando a Cuba de la mano de Federico Roncali, Conde de Alcoy a la sazón nombrado en 1847 Capitán General y Gobernador de la isla de Cuba²⁰. Sería él el primero en plantear a Madrid la necesidad y conveniencia de implantar en Cuba ese cuerpo de reciente creación que tan buenos resultados estaba cosechando en la España peninsular, entre otros motivos por los sucesivos ataques que se estaban produciendo en haciendas e ingenios de la isla²¹. En su propuesta comprobamos su opinión sobre las cuadrillas rurales y el perjuicio que ocasionaba su forma de financiarse y de pagar sus sueldos junto a la justificación en base a esta misma para importar el nuevo modelo que significaba la Guardia Civil:

“...unos empleados que se crean para extirpar, o al menos para perseguir los vicios de la sociedad, y que necesitan, para subsistir, hablando en sentido material, que los vicios no se acaben y que se perpetúen los abusos en perjuicio de la misma sociedad que defienden, lleva consigo el germen de la inmoralidad y declaran que su existencia es absurda; porque si fuera dable suponer que con su eficacia llegasen un día a reducir a todos al lleno de sus deberes y virtudes sociales, ese mismo día tendrían que apelar, para subsistir, a una de dichas virtudes, la caridad. En cada mes que transcurre acredita más la experiencia

²⁰ AHN, Ultramar, 4628, Exp.24. El ministro de la Guerra comunica al de la Gobernación del Reino, el nombramiento por Real Decreto de 28 de noviembre de 1847, del teniente general Federico Rocali, Conde de Alcoy como gobernador capitán general de la isla de Cuba y presidente de las Audiencias de la misma, en reemplazo de Leopoldo O'Donell. Acompañan al expediente las alocuciones impresas que dirige al pueblo y a los soldados al tomar el mando, de la isla en 1 de marzo de 1848.

²¹ AHN. Ultramar, 4628, Exp. 1. Partes de tranquilidad de la isla de Cuba remitidos por el gobernador superior civil al Ministerio de la Gobernación del Reino. Partes enviados desde 9 de enero hasta 25 de noviembre de 1848. Informa brevemente sobre incendios en ingenios azucareros y sobre la bajada del precio del azúcar y el café



todas las consideraciones que van emitidas; las quejas, los lamentos y las representaciones de particulares y de los mismos funcionarios, dan una tarea complicada a la secretaría de gobierno. A la variada practica de las buscas, a la costumbre, al estudio de eludir el buen espíritu de los reglamentos, no pueden bastar las instrucciones escritas; precisa es la organización, la responsabilidad e intervención jerárquica gradual, la dotación fija, la disciplina, el prestigio moral y el convencimiento de la eficacia de sus medios materiales. Por eso es que se apela a la reforma de tal sistema y a la creación del Cuerpo de la Guardia Civil”²².

Los planteamientos así expresados por Roncali hay que entenderlos encuadrándolos dentro de los procesos de centralización en los que se hallaba inmersa la política española del momento, que a su vez tenían su reflejo directo en una centralización administrativa creciente (López Garrido, 1982), orientada a proporcionar al estado un mayor control sobre los diferentes territorios, tanto peninsulares como ultramarinos. De esta forma, enlazándolo con los planteamientos que sobre los bandos de policía y buen gobierno y su relación directa con las ideas ilustradas propias del siglo XVIII hace Apaolaza Llorente (2015 a), Josep María Fradera (1998; 2001) afirma en sus estudios sobre el XIX que no se puede separar la creación de la Guardia Civil en Cuba de una construcción del orden público que se venía produciendo en un marco ultramarino cuya excepcionalidad iba pareja a la de la situación que se venía produciendo en una Península inmersa en una

²² En Gistau Fernando, M. *La Guardia Civil: Historia de esta Institución y de todos los cuerpos que en España estuvieron destinados a la persecución de malhechores desde la Reconquista hasta nuestros días seguida de un apéndice con la descripción de algunos similares del extranjero*. BNE, Salón General, sig. 2/88128. Fondo antiguo (anterior a 1958). 1907. Valdemoro. Imprenta de la Guardia Civil.



guerra civil de carácter endémico que se remontaba en última instancia a la misma Guerra de la Independencia.

Desde nuestro punto de vista las políticas de seguridad y orden público seguidas en la isla de Cuba desde Ríca en adelante, forman parte de un mismo proceso de centralización en el que se produce un progresivo despliegue de una administración estatal que chocará especialmente en el siglo XIX con la relativa autonomía que tradicionalmente habían venido disfrutando los poderes locales, mantenida, como afirma Françoise Godicheau (2014), durante los primeros decenios del liberalismo en los territorios peninsulares y ultramarinos gracias a las concepciones jurisdiccionales del poder vinculadas a esa forma de entender el estado.

2.3. Gutiérrez de la Concha, el proyecto de 1851 y la Creación del Tercio en Comisión.

El proyecto de Roncali no encontró apoyo en Madrid, por lo que habría de ser pospuesto hasta la llegada a Cuba del capitán general José Gutiérrez de la Concha quien, durante su primer gobierno en Cuba, rescató el proyecto del conde de Alcoy y, apoyándose en su amistad personal con Ahumada y O'Donell, consiguió sacarlo adelante, si bien con claras diferencias con respecto a la peninsular y justificando su creación una vez más en la acuciante necesidad de acabar con el bandolerismo y la inseguridad en la isla. Françoise Godicheau (2014), sin negar la vinculación directa de la Guardia Civil de Cuba con la inseguridad, redonda en la idea de que finalmente se acepta exportar el modelo policial –con importantes diferencias con respecto al original al menos hasta la Amalgama de 1871-1872- con la intención de crear una base importante de control por parte del Estado de unos territorios que nunca dejaron de ser tratados como colonias



Pese a todo, nosotros, basándonos en los datos que sobre bandolerismo y criminalidad aportan tanto Imilcy Balboa (2003) como Yolanda Díaz Martínez (2011 a) y en las cifras que sobre las actuaciones de la Guardia Civil en Cuba se publicaban en la Gaceta de Madrid, pensamos que la problemática de orden público sumada al miedo a los levantamientos de la población negra – frescos estaban aun los recuerdos de la conspiración de la Escalera a la que hemos hecho mención- y a los proyectos de anexión de Cuba a los EE.UU. que habían planteado un grupo de hacendados liderados por Miguel Aldama²³, fueron los principales motivos que impulsaron la definitiva puesta en práctica del proyecto.

Gutiérrez de la Concha, asesorado por el capitán, luego comandante jefe del primer tercio en comisión de la Guardia Civil insular, Agustín Giménez Bueno, perteneciente al instituto desde su fundación, redactó en 1851²⁴ un proyecto en base al cual se crearían compañías de caballería –bajo la denominación genérica de escuadrones- e infantería para las circunscripciones territoriales de La Habana, Puerto Príncipe y Santiago, cuya

²³ AHN. Ultramar, 4645, Exp. 36. Expediente reservado sobre destierro de Santiago Bombalier por su conexión con Narciso López. Expediente sobre la prisión y destierro del abogado y presidente del Club Anexionista de La Habana Santiago Bombalier, por sus conexiones con Narciso López, cabecilla de los partidarios de la anexión de Cuba a Estados Unidos. El gobernador capitán general de Cuba expone el estado de la opinión pública sobre las ideas anexionistas y da cuenta de la prisión de Bombalier, de su expulsión de la isla y de las posibilidades de una nueva expedición contra ella.. También: AHN. Ultramar, 4645, Exp. 20. Expediente reservado sobre la difícil situación del embajador en Méjico y proyectos anexionistas de Estados Unidos. El ministro de Estado traslada una comunicación recibida de la Legación de España en Méjico, sobre los intentos de Estados Unidos de anexarse Yucatán como paso para Cuba. También: AGI. Diversos, 15, D.1. Archivo de Camilo García de Polavieja y del Castillo. Asuntos económicos y relaciones con los Estados Unidos. Aquí encontramos abundante información sobre este y otros temas.

²⁴ AHN. Ultramar, 4708. Exp. 38. Expediente sobre servicios prestados por la Guardia Civil y su creación en Cuba. Como ya se ha apuntado con anterioridad, en este expediente se encuentran los documentos referentes a la aprobación del proyecto de Gutiérrez de la Concha, entre otros.



Chávez. La estructura aprobada no se correspondió exactamente con la propuesta remitida en su día por el capitán general, entre otras cosas porque no iba a depender de la Inspección General del Cuerpo en Madrid.

Esto suponía que la Guardia Civil de Cuba iba a ser una entidad de estructura idéntica a la peninsular, pero no integrada en ella: tenía un reglamento exclusivamente dictado para ella, un escalafón propio independiente del peninsular que ocasionó bastantes problemas durante la redacción de los proyectos de la ley de Amalgama que verían la luz entre 1871 y 1872, por las cuales se unificarían la Guardia Civil peninsular con las Ultramarinas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, sobre todo con el tema de sueldos, mantenimiento de empleos e integración en un mismo escalafonamiento general –que afectaba sobre todo a oficiales y suboficiales– y la apertura de la posibilidad de movilidad de estos a la Península o a la hora de poder reintegrarse si así lo estimaban oportuno a sus unidades de procedencia del Ejército.

A partir de este momento el número de guardias civiles desplegados en Cuba no dejaría de crecer, estimando Godicheau (2014) su participación en el conjunto de toda la Guardia Civil en una cuarta parte del total de efectivos, lo que confirmamos nosotros tras abordar documentos de 1897 que analizaremos con mayor detenimiento más adelante. Estos guardias civiles del Tercio en Comisión y sus inmediatos sucesores participarían no solo en el mantenimiento del orden público y la seguridad del ámbito rural sino también haciéndose cargo de áreas urbanas como La Habana, en la que colaborarían con el también recién creado Cuerpo de Orden Público, policía civil de carácter urbano a cuyo frente se situarían no pocos oficiales de la Guardia Civil (Camino y Cabo, 2003).



2.4. La Guardia Civil de Cuba hasta las leyes de Amalgama de 1871-1872.

A grandes rasgos, y para sintetizar, el proceso evolutivo de implantación fue el siguiente:

En 1852 se pone en funcionamiento el Tercio en Comisión al que nos hemos venido refiriendo, comandado por Agustín Gutiérrez Bueno, perteneciente a la Guardia Civil desde su creación en 1844. Este puso al servicio del Capitán General de la Isla su conocimiento sobre los principios y estructuras sobre los que se desarrolló la Guardia Civil en la Península para la creación de las primeras unidades cubanas.

En 1854, tras la aprobación por Madrid del proyecto de Gutiérrez de la Concha, se produjo una primera modificación del esquema organizativo, reorganizándose en un batallón de Guardia Civil estructurado finalmente en seis compañías de cuyo mando se hizo cargo el coronel Cristóbal Zurita, quien a su vez era responsable de dirigir la Jefatura de Policía de La Habana y de su provincia.

En 1858 se da forma definitiva al del Primer Tercio de la Guardia Civil de Cuba, que pasaría a contar con seis compañías y dos escuadrones de caballería. Este mismo año, acuciado por la falta de personal para cubrir el ámbito rural, De la Concha crea las conocidas como *Partidas de la Guardia Civil y Rural*, constituidas a la manera de los somatenes peninsulares, bajo control directo de la Guardia Civil. Resultó este ser uno de esos proyectos inconclusos que solamente encontraron continuidad años después de ser concebidos, ya que en tiempos del Capitán General Salamanca, allá por 1888, acuciado por la escasez de guardias civiles y la amplia demanda de la presencia de estos por los hacendados fue puesto en funcionamiento.



Importante para la regularización y afianzamiento del Cuerpo en Cuba fue la publicación en la Gaceta de Madrid la publicación en 1859 de una circular por la que se concedía potestad al Director General para autorizar el pase de los individuos de tropa de la Guardia Civil de la Península a la isla de Cuba. En ella se insiste en la necesidad de que los que soliciten su paso a la Antilla gocen de buena salud física y que sean de reconocida integridad moral. Por cada veinte guardias habría de pasar un cabo y por cada cuatrocientos un sargento, debiendo evitarse a toda costa un número desproporcionado de autorizaciones a fin de no desangrar de componentes a la Guardia Civil en la Península²⁶.

En 1869 se crea el Segundo Tercio de la Guardia Civil de Cuba, a petición de los hacendados de Cienfuegos, Santa Clara, Cárdenas, Ságuá, Colón, Remedios, a fin de que esta fuerza protegiera sus haciendas e intereses. El caso de este Tercio merece un estudio individualizado ya que su característica fundamental es la de haber sido financiado en su totalidad por contribuciones monetarias de estos hacendados, lo que lo convierte –como veremos más adelante- en un caso excepcional que contradice el mismo espíritu por el que se creó el cuerpo y su independencia a priori de los intereses particulares o de grupo ajenos al Estado²⁷.

2.5. La Guardia Civil de Ultramar: desde la unificación con la peninsular, hasta el final la colonia.

²⁶ Gaceta de Madrid, núm. 324, pág.1, de fecha 20 de noviembre de 1859. Real Orden circular regularizando el pase de los individuos de las clases de tropa de la Guardia civil de la Península á la Isla de Cuba.

²⁷ *Comisión de hacendados. Cuenta general de las cantidades recaudadas y empleadas en el Segundo Tercio de la Guardia Civil.* Imprenta La Intrépida. La Habana. 1872.



En 1871, además de producirse la Amalgama entre la Guardia Civil peninsular y las de ultramar, se creó un Tercer Tercio con demarcación territorial en Sancti Spíritus. En este momento se produce una reorganización de los diferentes niveles de mando ya que se establece que al frente de cada uno de los tercios creados fuese independiente, otorgándose el cargo de Subinspector en Comisión para el control de las fuerzas de la Guardia Civil en Cuba al coronel jefe del primer tercio Pablo Baile Berasategui; la creación de este cargo venía a dar un mayor control y unidad de criterio a las autoridades del Instituto de los diferentes tercios a la vez que se les otorgaba autonomía en su toma de decisiones en el quehacer diario.

Ya en 1872 se aprobó la formación de un Cuarto Tercio que se encargaría de la demarcación de los territorios comprendidos en el Departamento Central tras la reorganización de las demarcaciones preexistentes.

En total, y guiándonos por un manuscrito localizado en la Biblioteca Nacional que responde al título de *Guardia Civil de la Isla de Cuba. Apuntes sobre organización, administración y demás ramos*²⁸, redactado en La Habana en julio de 1897, la organización definitiva que nos encontramos en las postrimerías del siglo XIX, en vísperas de la independencia de Cuba es la siguiente:

Su distribución quedó finalmente reducida a tan solo tres tercios, con numeración integrada en la peninsular y sedes en La Habana, Santa Clara y Santiago, siendo estas respectivamente el 17º Tercio, compuesto por las comandancias de La Habana, Matanzas, Colón y Vuelta Abajo; el 18º, en el que se integraban las comandancias de Santa Clara, Remedios, Sága,

²⁸ *Apuntes de la Guardia Civil. Guardia Civil de la Ysla de Cuba. Apuntes sobre organización, administración y demás ramos.* Manuscrito anónimo. La Habana. 1897.



Cienfuegos y Sancti Spíritus; y el 19º en el que se incluían las comandancias de Santiago de Cuba, Holguín y Puerto Príncipe. Todas estas comandancias citadas se subdividían a su vez en comandancias de primera y segunda clase, quedando integradas en esta última tipología las de Colón, Remedios y Ságua. Entre las doce comandancias se distribuían un total de veintiséis compañías y trece escuadrones de caballería, uno por comandancia, exceptuando la de La Habana, que contaba con dos. Nada se dice sobre la distribución espacial de los puestos que eran las unidades básicas con presencia sobre el terreno, dotadas habitualmente por un cabo y cuatro guardias entre otras cosas porque hacía ya tiempo que estas pequeñas unidades dispersas sobre el terreno habían dejado ya de existir al ser reagrupado su personal en unidades mayores en espacios mejor defendibles tras haberse convertido en el principal objetivo de los guerrilleros mambises, si bien existe abundante documentación de archivo que nos va a permitir reconstruir el plano de distribución de estas unidades sobre el terreno.

Entre todas estas diferentes unidades se contabilizaban un total de 24 jefes –uno menos de los estipulado en el catálogo de personal-, 166 oficiales, 4410 hombres de tropa -120 menos de los que establecía el catálogo de personal, encontrándose contabilizados en este apartado los empleos desde suboficial a guardia de segunda clase-, distribuidos a su vez en 52 oficiales de caballería al frente de 1260 componentes de tropa y 114 oficiales de compañía para infantería, al frente de 3150 guardias civiles. Sobre la plantilla prevista para el periodo, cifrada en un total general de 4721 hombres -todos los empleos incluidos-, solo existían 121 plazas por cubrir para completar la plantilla establecida.

Dato curioso es que en el apartado dedicado a contabilizar al personal de caballería, concretamente en el de tropa –como era de esperar- había más



hombres que monturas, faltando un total de 91 caballos, algo que mermaba la capacidad operativa de estos escuadrones y que refleja la dificultad para hacerse con caballos en la isla en un periodo de guerra en el que estos eran una herramienta fundamental. El instituto se nutría con personal de los tercios peninsulares del Cuerpo que lo solicitaban voluntariamente y que eran destinados previa autorización expresa del Director General del instituto armado; a estos se sumaban los componentes del Ejército peninsular y los licenciados del mismo que reunían los requisitos reglamentarios, así como por individuos del Ejército de la isla que contaran con al menos un año de servicio en filas, pudiendo estos ser reintegrados a sus cuerpos de procedencia si no reunían las condiciones necesarias, cambiándolos por otros.

Además del personal reseñado el documento que analizamos tiene en cuenta aparte a los miembros de la escala de reserva, entre los que destaca la existencia de 15 segundos tenientes, agregados a las planas mayores de los tercios de La Habana y Santa Clara, para hacer frente a las posibles eventualidades del servicio.

Había también cincuenta hombres filiados para la custodia de los ingenios y batey Central Merceditas (perteneciente a la Compañía Azucarera Gómez Mena S.A, sita en Melena del Sur y dependiente de la comandancia de La Habana en lo que a seguridad se refiere) y Central Caracas (sita en Cienfuegos, fundada por Manuel Rodríguez del Rey, de origen venezolano y adquirida en 1861 por Tomas Terry Adans como indemnización por un préstamo impagado por aquel), distribuyéndose veinticinco hombres por central que eran pagados directamente por los dueños de ambos.

Este manuscrito que venimos analizando es de gran valor para entender no solo la distribución y despliegue de la Guardia Civil cubana, ya que junto a



estos datos nos aporta otra gran cantidad de detalles sobre los sueldos que se pagaban desglosados por empleos, las cantidades totales consignadas a ese efecto, datos económicos sobre acuartelamientos, vestuario y menaje así como el detalle de inventario de las cantidades de cada uno de los efectos pertenecientes a estas partidas; ejemplo significativo es el del inventario de armamento de dotación: fusiles y tercerolas Máuser y Remington, rifles Colt, revólveres y machetes, además de las cantidades de munición para cada una de estas armas y su distribución por comandancias.

Al pie de este inventario figura una nota en la que se hace especial hincapié en decir que los machetes, rifles colt y revólveres eran propiedad del Cuerpo por haber sido costeados por los fondos de material de las respectivas comandancias, lo que nos hace preguntarnos sobre quien había costeado los fusiles y tercerolas así como la munición y si en último término son ciertas las afirmaciones consignadas en esa nota, ya que en un documento publicado en La Habana 1872 –anterior a los *Apuntes*-, de gran valor para el estudio económico de la institución, se contradice lo expresado en la misma.

Este documento es la *Cuenta general de las cantidades recaudadas y empleadas en el Segundo Tercio de la Guardia Civil* publicada por la Comisión de Hacendados que solicitó la creación del mismo para proteger sus propiedades e intereses aceptando hacerse cargo de su financiación, en el que nos encontramos unas partidas de gastos ocasionados en los que además del dinero invertido por estos en una parte considerable de esos machetes que en el otro documento dicen haber sido costeados por la Guardia Civil, aparecen también lo gastado en caballos, monturas, sombreros o polainas sumando todo un total de 41.298,88 pesos librados en marzo de ese año.



2.6. La financiación del Segundo Tercio de la Guardia Civil de Cuba.

Dentro de estos procesos de expansión se crea en 1869 el Segundo Tercio de la Guardia Civil de Cuba -a petición de los hacendados de Villa Clara y Cienfuegos- a fin de que esta fuerza protegiera haciendas y centrales azucareras. Este hecho fue aprovechado por el Estado para formar una sinergia con estos para poder llevar a buen término sus propios objetivos estratégicos para el territorio isleño.

El Segundo Tercio tiene por característica fundamental el haber sido financiado casi en su totalidad por contribuciones económicas de estos hacendados. Este hecho lo convierte en un caso excepcional que contradice el mismo espíritu por el que se creó el cuerpo, independiente a priori de los intereses particulares o de grupo ajenos al Estado, a la par que lo integra como factor de cambio y control de las relaciones y procesos productivos que se estaban afianzando en la isla.

Ante la importancia estratégica del sector económico vinculado a la producción de azúcar y ante la creciente amenaza que suponían las corrientes políticas anexionistas e independentistas²⁹, a las autoridades del Estado no les quedó más remedio que intentar ganarse los apoyos

²⁹ AHN. Ultramar, 4645, Exp. 9. Comunicaciones del gobernador capitán general de Cuba Federico Roncali, primero, y José de la Concha después, acerca de los temores de insurrección, alentada por los partidarios de la anexión de la isla a Estados Unidos y los medios empleados para contenerla. Acompañan: relación detallada de los conspiradores; lista de relegados a la Península; nueve gacetillas de la Gaceta de La Habana y otros periódicos sin identificar de fechas 16 de julio a 2 de agosto de 1851; y un ejemplar de la "Gaceta de La Habana" de 13 de agosto de 1851.



necesarios entre una elite sacarócrata, cada vez más poderosa y decisiva en la vida política y económica de la isla.

A su vez la administración jugaba otra baza: con la excusa de la protección de los bienes e intereses de los hacendados, colocaba sobre el terreno unidades que no solo ejercían funciones de tipo policial y de lucha contra la delincuencia, sino que ejercían un control efectivo sobre el territorio y se dedicaban a la obtención de información sobre el terreno. Sirva como ejemplo el Central Caracas sito en Cienfuegos; fundado por Manuel Rodríguez del Rey y adquirida en 1861 por Tomás Terry Adans como indemnización por un préstamo impagado por el primero, contaba este central con la protección de veinticinco guardias civiles cuyos sueldos eran pagados directamente por el dueño.

A través de la Cuenta General de las Cantidades Recaudadas y Empleadas en el Segundo Tercio que publicaba la Comisión de Hacendados, una de cuyas copias se conserva en la Widener Library de la Universidad de Harvard, sabemos que las cantidades recaudadas desde 1869 hasta 1872 ascendieron a 1.249.751 pesos. Estas cantidades se obtenían a través de una contribución autoimpuesta del tres y medio por cien sobre la renta líquida de las fincas rústicas de las jurisdicciones de Cárdenas, Colón, Ságuá, Cienfuegos, Villa-Clara y Remedios. A estas se sumaban una serie de donativos que realizaban las empresas de ferrocarriles que operaban en ellas.

Por jurisdicciones, los mayores aportes económicos los realizaron Colón y Cárdenas con 348.977 y 283.142 pesos respectivamente, seguidos de Cienfuegos (163.538 pesos), Ságuá (145.226 pesos), Remedios (80.621 pesos) y Villa Clara (72.242 pesos). Para hacernos una idea aproximada de las cantidades que aportaban grandes propietarios podemos poner el ejemplo



del ya mencionado Tomas Terry quien durante todo el periodo realizó una contribución de 6.704 pesos; el de Julián Zulueta y Amondo, esclavista, empresario y propietario de ingenios quien por sus propiedades en la jurisdicción de Colón pagó la nada desdeñable 23.780 pesos, casi la misma cantidad que la aportada por la Sociedad Gran Azucarera por sus propiedades en Cárdenas y Cienfuegos cuya suma ascendía a 29.076 pesos.

La carga que estas aportaciones dinerarias suponía para los pequeños y medianos propietarios era en algunos casos considerable, debiendo causar problemas el estar al corriente de pago (en algunos casos, no pocos, se debía la totalidad de la cantidad a aportar de todo el periodo). A fecha de cierre de la cuenta, el conjunto de los hacendados debían a la caja común la cantidad de 119.213 pesos.

Con este dinero se costeaban sueldos y haberes, gratificaciones de utensilio, vestuario, luz, agua, machetes³⁰, alquileres de casas cuartel, caballos y servicios de remonta, entre otras cosas. Tan solo las armas de fuego y sus municiones no figuran en la relación de comprobantes de gastos. Aparte, de ahí también salían los gastos que ocasionaba la misma infraestructura creada por los hacendados para gestionar sus aportaciones, desde el alquiler del local en el que se ubicaba la secretaría, pasando por los sueldos del personal contratado, hasta el material de escritorio que se empleaba.

Por el momento desconocemos el sistema mediante el cual se presupuestaban los gastos por parte de la Guardia Civil de Cuba. Lo que si sabemos es que la Comisión de Hacendados no entregaba las cantidades

³⁰ Este es otro dato que desconoce Imilcy Balboa (2003; 103), ya que la autora afirma que las unidades de la Guardia Civil en Cuba no eran efectivas en la manigua en su lucha contra bandoleros y mambises por no contar, entre otros pertrechos, con machetes.



recaudadas entre sus miembros a las autoridades del instituto armado para que dispusiesen libremente de ellas, sino que iba librando los fondos conforme esos gastos se iban ocasionando o conforme las previsiones de gastos presupuestadas se iban produciendo.

Tras la unificación de la Guardia Civil de Cuba con la peninsular la Comisión se liquida. Había estado funcionando desde junio de 1869 hasta marzo de 1872, momento en el que el Segundo Tercio de la Guardia Civil de Cuba paso a ser el decimoctavo de la Guardia Civil, manteniéndose a grandes rasgos con una demarcación territorial similar a la concebida en el despliegue original.

Este decimoctavo tercio se estructuró en seis comandancias, tres de primera clase (con sedes en Santa Clara, Cienfuegos y Sancti Spíritus) y dos de segunda clase (Remedios y Ságua). En total, en el momento de la conversión del Segundo Tercio en el decimoctavo se contaba con once compañías de infantería y cinco escuadrones de caballería que sumaban una plantilla total de 1.791 hombres³¹.

A partir de 1872 no hemos encontrado, por el momento, más datos ni publicaciones referentes a otras contribuciones de la Comisión de Hacendados o de algún organismo heredero de aquel. Pero, por los datos que tenemos de otras circunscripciones, más que desaparecer esta modalidad de financiación debió de generalizarse –al menos en algunos de sus aspectos- ya que, copiando el formato del Central Caracas, nos encontramos en el periodo 1880-1897 con presencia de fuerzas de la Guardia

³¹ *Apuntes de la Guardia Civil. Guardia Civil de la Ysla de Cuba. Apuntes sobre organización, administración y demás ramos.* Manuscrito anónimo. La Habana. 1897.



Civil o de ex miembros de la institución en los principales ingenios de la isla³². Ejemplo de ello es el Central Merceditas (perteneciente a la Compañía Azucarera Gómez Mena, sita en Melena del Sur y dependiente de la comandancia de La Habana en lo que a seguridad se refiere), que contaba, a semejanza del Caracas, con veinticinco hombres para garantizar su protección.

Este hecho, sumado a otros tantos ejemplos encontrados en los que infraestructuras de la Guardia Civil o el Ejército eran costeadas por cámaras de comercio o agrupaciones de propietarios de haciendas, nos lleva a pensar que el Estado –hacia el periodo final de la colonia- aprovechó el precedente creado con el Segundo Tercio para mantener algunas de las contribuciones y gravámenes sobre los propietarios y comerciantes de la isla para intentar reducir su propio gasto militar.

Con todo, a partir de las leyes de Amalgama, fue el Estado quien tuvo que hacerse cargo del coste del mantenimiento de la Guardia Civil en Cuba incluidos el pago de los sueldos y haberes, del alquiler, compra y mantenimiento de las casas cuartel, así como de todos aquellos gastos que hasta ese momento habían recaído sobre la Comisión de Hacendados³³.

³²AHN, Ultramar, Fomento de Cuba, Leg. 154, núm. 17. Testimonio del cuaderno de notas del expediente promovido por D. Manuel Calvo en solicitud de permiso para tener en su finca guardias particulares. Este propietario contrató en 1880 a dos ex-miembros de la Guardia Civil para “atender la vigilancia de los campos y al mejor orden entre los empleados y trabajadores de la finca”.

³³ AHN, Ultramar 4738, Exp. 9. Sobre pago del transporte de municiones para la Guardia Civil (Año 1974). El Ministerio de Guerra traslada al de Ultramar la comunicación que dirige al capitán general de Cuba informándole de que, la Administración Militar se hacía cargo del importe del transporte de municiones para los Tercios de la Guardia Civil de la isla, por carecer estos de fondos. AHN, Ultramar 4407, Exp. 3. La Subinspección de la Guardia Civil de Cuba solicita a la Junta de la Deuda del Tesoro de la isla, que se haga cargo de la reparación de la casa que ocupan en La Víbora, ya que ésta fue embargada a su dueño el infidente Melchor de Salazar (1972). AHN, Ultramar 1229, Exp. 27. Que la Administración



2.7. La Guardia Civil y el control efectivo del territorio.

En esta última perspectiva tenemos que encuadrar las decisiones de 1863 en las que el Gobierno propuso, como ya hiciera décadas atrás Fernando VII, que los bandoleros que fuesen detenidos en Cuba fueran juzgados por consejos de guerra, algo solamente comprensible si aceptamos lo propuesto tanto por Imilcy Balboa (2003; 127) como por Françoise Godicheau (2014) al afirmar que en el término bandolero se daba cabida tanto a los criminales y malhechores comunes como a grupos de opositores políticos que habrían de terminar optando cinco años después por la lucha armada para intentar conseguir sus fines y como reacción a esa militarización que de la justicia se hizo.

Desde este punto de vista se criminalizaba la opción política independentista –y toda aquella que intentase minar la doctrina oficial de concepción del Estado-, politizándose así la lucha contra la criminalidad a la par que se buscaba ganar adhesiones y simpatías protegiendo la propiedad de los hacendados –como hemos visto hace un momento con el 2º Tercio-

militar lleve las cuentas de la Guardia Civil (1880-1884). A la consulta formulada por el Ministerio de la Guerra sobre si la contabilidad de la Guardia Civil de Puerto Rico debe correr a cargo de las oficinas civiles o de la Administración Militar, se contesta que corresponde a esta última, y se ordena que esta medida se haga extensiva igualmente a Filipinas y Cuba. AHN, Ultramar 4735, Exp. 30. Abono de pasaje a las familias de los individuos de la Guardia Civil (1872-1874). El Ministerio de la Guerra comunica al de Ultramar la Real Orden que dispone el abono del pasaje para Cuba a las familias de los individuos de la Guardia Civil que vayan allí destinados, con cuyo motivo se hace una propuesta a la Empresa de Vapores Correos Transatlánticos de Antonio López, para que haga una rebaja de precio de los pasajes. AHN, Ultramar 4795, Exp. 13. Aumento en el presupuesto para la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Cuba (1880). Minuta de Real Orden comunicada por el ministro de Ultramar, remitiendo al director general de Hacienda del propio Ministerio una carta del gobernador general de Cuba, relativa a un aumento de crédito para la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Santiago de Cuba.



mientras se aprovechaba la ocasión para aumentar la presencia armada en los campos y vías de comunicación de la isla en aras de conseguir un control efectivo del territorio.

Quedaban así enmarcados dentro un mismo grupo tanto las protestas rurales derivadas de cuestiones socioeconómicas como la lucha por la independencia o el anexionismo junto con la criminalidad común³⁴, todo lo cual terminó por llevar a la utilización de la Guardia Civil en tareas de policía militar y como unidades de choque en los diferentes conflictos armados que asolaron la isla durante el periodo final de la colonia (Miguel, 2011).

Uno de los muchos aspectos que la historiografía existente ha obviado de manera sistemática y que entronca de manera directa con esta concepción de control efectivo del territorio y lucha contra el bandolerismo es el del despliegue y distribución de los puestos de la Guardia Civil en la isla; como ya hemos visto se conoce bastante bien la distribución de los tercios, comandancias y compañías, pero se ha dejado de lado de una manera sistemática el análisis del despliegue de los puestos, verdaderas puntas de lanza de la Guardia Civil sobre el terreno encargadas de la atención inmediata a una población con la que convivía a diario, para lo bueno y para lo malo, para el mantenimiento del orden y para la ayuda ante situaciones de emergencia³⁵ o catástrofe natural³⁶, aspectos estos que aun no conocen

³⁴ Gaceta de Madrid, 10 de enero de 1877, núm. 10, tomo I, pág. 73. Ley dictando disposiciones para perseguir y castigar el bandolerismo. La aplicación de esta ley a Cuba se aprueba mediante Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid del 18 de octubre de 1870 (núm. 291, pág. 171). Posteriormente, en Gaceta de Madrid de fecha 27 de junio de 1888 (núm. 179, tomo II, pág. 923), se publica una nueva ley por la que se dictan nuevas disposiciones especiales para reprimir el bandolerismo en la isla de Cuba.

³⁵ De entre los declarados en la pauta mensual del Primer Tercio, en 1867 se prestaron 2.557 auxilios de diversos tipos (de un total de 4618), descendiendo en 1870 a 2.311 (de un total de 4.363). En 1871, este tipo de servicios prestados por el Primer Tercio, volvería a subir hasta un total de 3.154 (de un total de 4.662). En este mismo año, el Segundo Tercio



estudios rigurosos –por no decir que no existen de ningún tipo- ya que la bibliografía con la que contamos solamente ha mostrado interés por la participación del Instituto en los grandes acontecimientos históricos y en la realización de semblanzas biográficas de quienes desde los más altos cargos y oficialidad dirigieron la institución en Cuba.

Imilcy Balboa (2003) achaca a la brutalidad de la que hicieron uso las fuerzas de la Guardia Civil para con los civiles la animadversión de estos

prestó un total de 394 auxilios en un total de 2.139 servicios, mientras que el Tercer Tercio, recientemente constituido (la pauta comenzó a publicarse en noviembre de 1871), tan solo prestó 9 auxilios de un total de 189 servicios prestados. Los auxilios eran con mucho la principal ocupación durante los servicios prestados por los componentes de la Guardia Civil de Cuba, muy por encima de otros relacionados con el mantenimiento del orden público o el de conducción de presos. Para más información consúltense las tablas de relaciones de servicios extraídas de la Gaceta de Madrid que reproducimos en el presente artículo.

³⁶ Tenemos bastantes referencias a este tipo de cuestiones en las relaciones de servicios prestados y en los expedientes de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de muchos componentes de la Guardia Civil destinados en Cuba; todos ellos se encuentran depositados en el AHN. Sirvan como ejemplo de esto último las siguientes referencias: AHN, Ultramar 4743, Exp. 72. Expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de varios miembros del destacamento de la Guardia Civil de Guanabo (1870-1871). El gobernador superior político de Cuba remite al ministro de Ultramar el expediente instruido para justificar los méritos contraídos por el capitán pedáneo de Guanabo José Sánchez, el comandante del puesto de la Guardia Civil Andrés Casamitjana y Sol y tres guardias del Destacamento de dicho lugar, con motivo de un naufragio ocurrido en aquellas costas, y propone su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia. Concedido por Real Orden de 5 de marzo de 1871. También: AHN, Ultramar 4757, Exp. 22. Expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de individuos de la Guardia Civil (1877-1878). El gobernador general de Cuba remite al ministro de Ultramar el expediente instruido para justificar los servicios prestados en la jurisdicción de Cienfuegos por el cabo de la Guardia Civil Sebastián Enseñat, y los guardias del mismo instituto Francisco Navarro y Antonio Álvarez, y les propone para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia. Concedido su ingreso con cruz de primera clase por Real Orden de 14 de julio de 1877; AHN, Ultramar 4796, Exp. 1. Propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de varios individuos de Policía y Guardia Civil (1878-1879). El gobernador general de Cuba eleva el expediente relativo a los servicios prestados por los individuos de la Policía y la Guardia Civil de Guanajay, con motivo de una inundación que sufrió la población, y propone su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia. Se adjuntan al expediente las hojas de servicios de los individuos propuestos, un ejemplar del periódico de Guanajay titulado "La Lealtad", de 5 de agosto de 1877 y otro de un "Suplemento" a dicho periódico, de 14 de octubre del mismo año.



hacia el Instituto. La autora no tiene en cuenta al realizar sus afirmaciones documentación del tipo de las relaciones de servicios anuales que se publicaban, en las que, como ya hemos hecho referencia, una parte importante de los servicios se orientaban a auxilios de tipo humanitario. Por otro lado la distribución de los puestos es importantísima: además de controlar el territorio y dar seguridad a su demarcación territorial, tiene como función de primer orden la obtención de información; esta solo podía conseguirse a través del mantenimiento de unas relaciones más o menos cordiales con los vecinos de las localidades en las que desarrollaban su labor diaria los guardias civiles.

Los conflictos que se sucedieron desde el inicio de la Guerra de los Diez Años en la isla, sumados a la inestabilidad económica y laboral de una población que en muchas ocasiones tuvo que hacer del crimen una profesión que les permitiera subsistir, no dieron lugar a un establecimiento firme de los puestos sobre el terreno. Las acometidas de los independentistas durante los diferentes conflictos armados llevaron a las autoridades a concentrar las fuerzas en zonas más protegidas, en puestos de mayor entidad en los que hubiera un mayor número de guardias civiles para poder llevar a cabo una defensa –o ataque- más efectivo. Esto, como es de entender, impedía una amplia distribución sobre el terreno de la fuerza, lo que a su vez llevaba aparejada una mayor desconfianza de unos civiles que, efectivamente, estaban hartos de los abusos cometidos por la Administración y por las fuerzas del Ejército y Guardia Civil. En la obtención de información ha de primar la confianza y el interés mutuo y ni lo uno ni lo otro se dieron nunca de manera generalizada en este periodo de la historia de la Antilla.

Esto tiene mucho que ver con el hecho de que desde el ámbito universitario se haya mostrado escaso interés por el estudio de una materia



policial y más concretamente por la Guardia Civil, algo que por suerte, parece estar cambiando en los últimos años.

3. CONCLUSIONES

A lo largo de la exposición hemos podido corroborar a través de los datos aportados tanto por las diversas fuentes utilizadas como por la historiografía existente las hipótesis de partida planteadas, llegándose a las siguientes conclusiones finales:

- a. Que, efectivamente, prácticamente la totalidad de la producción historiográfica existente ha obviado de manera sistemática el estudio de aspectos sociales, económicos y culturales referentes a la Guardia Civil en Cuba, centrándose meramente –tal y como suponíamos- en análisis de tipo positivista y rankeano que responde a una concepción de la historia militar en la que el grueso de los componentes del Instituto no encuentran cabida más que como una masa informe al servicio de los dirigentes de este. Desde esta perspectiva los investigadores que se han acercado a la materia solo se han interesado en dar a conocer aspectos positivos y considerados gloriosos –ejemplificadores en todo caso- a fin de que fueran estos los que quedasen recogidos para la posteridad y memoria colectiva, todo ello en sintonía con una historia oficialista promovida desde los diferentes gobiernos e instituciones militares. Para la consecución de este objetivo desdeñaron igualmente el estudio de la función meramente policial del Instituto -orientación fundamental que pretendía el proyecto fundacional propuesto por el gobierno de González Bravo en marzo de 1844-, posicionándose así



los autores, militares en gran cantidad de casos, en la órbita del pensamiento de Ahumada, quien consideraba ya desde el momento fundacional –la segunda, la del proyecto del mes de mayo de 1844– que la Guardia Civil debería de ser un arma más dentro de la estructura del Ejército. Esta idea es favorecida por la participación de unidades de la Guardia Civil de Cuba como fuerza de choque junto al Ejército en los sucesivos enfrentamientos armados que se sucedieron durante la segunda mitad del siglo XIX en la Antilla.

- b. Igualmente constatamos que el grueso de las investigaciones referentes a la Guardia Civil de Cuba se nos presentan como una simple exposición de sucesivas gestas militares, no profundizándose en el ámbito de las labores estrictamente policiales de la guardia civil en la Antilla. Así, se ha desdeñado el papel jugado por la Guardia Civil en la obtención de información y elaboración de inteligencia frente a elementos anexionistas e independentistas antes y durante las guerras que se sucedieron a lo largo del siglo XIX. La abundante burocracia generada por la Guardia Civil a lo largo de su historia tiene que haber dejado rastro sobre estos asuntos en sus archivos, sin que hasta el momento hayamos podido abordar el tema en profundidad.

En relación con esto se hace necesario una investigación en profundidad sobre la distribución de los puestos y sobre las relaciones de los guardias civiles con la población –diferenciando periodos de paz y periodos de guerra–, ya que el puesto ha sido y es, la base de la obtención de información por parte de la Guardia Civil para combatir la criminalidad de cualquier signo.



Por la historiografía se ha obviado –consciente o inconscientemente– toda una serie de fuentes documentales que vienen a aportarnos muchísimos más datos de los hasta ahora conocidos y que hacen de la Guardia Civil de Cuba algo más que una fuerza militar destinada a aplastar los movimientos insurreccionales en la isla; a través de la documentación analizada nos encontramos con una institución que presta más servicios de auxilio y ayuda a la población antillana que los orientados al mantenimiento del orden público; nos encontramos con un cuerpo cuyos componentes requieren del apoyo económico de instituciones privadas para poder mantener en funcionamiento su estructura e infraestructuras; con personas preocupadas de su día a día y de la consecución de sus propios intereses personales además de los del Instituto como parte integrante de la Administración del Estado.

A lo largo del trabajo ha quedado constatada que la intención última que se pretendía lograr desde el gobierno de Madrid con implantación del sistema que suponía la Guardia Civil en Cuba es la culminación de un proceso de búsqueda de un modelo efectivo de seguridad para los espacios rurales de la Antilla que se remonta a los orígenes mismos de la colonia, toda vez que los experimentos o soluciones anteriores a esta resultaron fallidos y dados a la corrupción. Con la Guardia Civil se implementa un nuevo sistema que, pese a los conflictos armados sucesivos, logra en gran medida llevar a término los objetivos para los cuales fue creada. Aun aceptando que este cuerpo es una herramienta al servicio del estado centralista –al menos en lo que a la peninsular se refiere– el objetivo de servir de



herramienta a este se conseguiría finalmente -siempre de manera parcial- gracias a la interacción con los poderes facticos locales entre los que hay que incluir a los hacendados y burguesía industrial de la isla con los que se llevaría a cabo una sinergia que buscaba satisfacer los objetivos de estos y los de la administración. De esta forma matizamos en gran medida las afirmaciones de Godicheau quien sin tener en cuenta las peculiaridades de Cuba exporta de manera casi directa los planteamientos que Diego López Garrido hace para la España peninsular. Al confirmarse la hipótesis de que la Guardia Civil de Cuba ejerce de bisagra entre los intereses de la oligarquía cubana y los de la administración metropolitana –a lo que hay que sumar las leyes excepcionales por las que se regía la isla- los planteamientos de Godicheau para la utilización de las fuerzas del Instituto en Cuba quedan rebatidas en una parte sustancial y se abre una vía de revisión para las de López Garrido, quien a su vez tampoco hace un análisis de tipo socioeconómico que permita corroborar que la Guardia Civil peninsular no recibió tipo alguno financiación privada para durante su proceso de fundación y expansión. La inexistencia de este tipo de estudios para la institución no nos permite, por el momento, corroborar esta última idea.

- c. La implementación de la Guardia Civil en Cuba respondió así, tal y como hipotetizábamos, a una necesidad perentoria de garantizar la seguridad de un sistema económico basado en las plantaciones azucareras que se constituían como un sector estratégico dentro del entramado económico del estado. A través de la *Cuenta general de las cantidades recaudadas y empleadas en el Segundo Tercio de la Guardia Civil* han quedado demostradas fehacientemente la relación



directa entre los hacendados y la burguesía cubana y la instrumentalización que al servicio del estado centralista hace el gobierno peninsular de la Guardia Civil en Cuba, en clara confluencia con dos de los grandes pilares del liberalismo decimonónico español: la defensa de la propiedad privada y el progresivo proceso de centralización y reforzamiento de la administración.

- d. En definitiva, queda también demostrado que Guardia Civil fue empleada por el ejecutivo metropolitano como un instrumento más del gobierno y la administración en su empeño por lograr el control efectivo del territorio, hecho que se enmarcó dentro de los procesos de centralización administrativa que se estaban viviendo en el ámbito peninsular. Estos aspectos necesitan de un análisis en profundidad en la línea comenzada por Diego López Garrido (1982) sobre el ámbito peninsular, teniendo siempre presente la excepcionalidad y cambio constante en la que se encontraba la legislación ultramarina durante el siglo XIX (Alonso Romero, 2002). Esto nos ha de conducir, forzosamente, a relacionar la utilización política de la Guardia Civil por los diferentes ejecutivos peninsulares contra los movimientos anexionistas –y finalmente independentistas- que se posicionarían en una concepción territorial del estado de corte federalista.

Con el presente trabajo abrimos ese camino que, esperamos, termine por dar los frutos esperados en forma de un mayor conocimiento de lo que fue y supuso en Cuba una de las instituciones de más largo recorrido histórico de la España Contemporánea, que, pese a estar continuamente cuestionada por todos los gobiernos y sistemas mantuvo su vigencia y labor hasta el mismo momento de la independencia de la isla y que ha perdurado en España como



una de las pocas estructuras que ha sabido adaptarse a las diferentes coyunturas históricas por las que ha atravesado el país hasta el momento presente, cumpliendo con su labor con mayor o menor fortuna, con más o menos injerencias de los diferentes gobiernos; una Historia que merece ser hecha con todo el rigor científico y ser difundida a la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, M. 1998: "El Ejército Español en Cuba y Filipinas (Siglo XIX)". Cuadernos de la Guardia Civil, nº 19. DGGC. Madrid. pp: 83-99.

ALONSO, M.P. 2002: *Cuba en la España Liberal (1837-1898): génesis y desarrollo del régimen autonómico*. Centro de Estudios Políticos e Institucionales. Madrid.

AMORES, J.B. 2000: *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*. Eunsa. Pamplona.

-----, 2004: "Conflictividad y violencia social en la Cuba colonial (1780-1810)". MUNITA, J.A. (Ed.). *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, UPV. Vitoria-Gasteiz. pp: 331-355.

-----, 2009: "Liberalismo ilustrado y liberalismo político en Cuba: en torno a Francisco de Arango y Parreño (1764-1837)". CHUST, M. y FRASQUET, I. (Eds.). *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*. CSIC. Madrid.

APAOLAZA, D. 2015 a: *Los bandos de buen gobierno en Cuba: la norma y la práctica (1730-1840)*. UPV. Vitoria-Gasteiz.



-----, 2015 b: "En busca de un orden de policía: los comisarios de barrio y las ordenanzas o reglamentos de policía de La Habana de 1763". *Temas Americanistas*, nº 34. pp: 1-24.

BALBOA, I. 2003: *La protesta rural en Cuba. Resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902)*. CSIC. Madrid.

BLANEY JR, G. 2005: "La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación" *Política y Sociedad*, vol. 42, nº 3. UCM. Madrid. pp: 31-44.

CABALLERO, H. 2012: *Los bandos de buen gobierno de la provincia del Paraguay. 1778-1811*. Editorial Arandura. Asunción del Paraguay.

CABRERA, F.A. 1892: *Razón y Fuerza. Narración militar y de costumbres cubanas*. Imprenta a cargo de Felipe Marques, C/ Divino Pastor 9. Madrid.

CAMINO, M.A. Y CABO, V. 2003: *La Policía Española de Ultramar: Cuba y Puerto Rico*. Fundación Policía Española. Madrid.

DÍAZ, J. 1858: *Historia, servicios notables, socorros, comentarios de la cartilla y reflexiones sobre el Cuerpo de la Guardia Civil*. Imprenta J.M. Ducazal. Madrid.

ENCINAS, D. 1990: *Cedulario de Encinas*. Estudio e índices de García-Gallo, Alfonso. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid.

FERNÁNDEZ, F. 1994: "La Guardia Civil, 150 años de Historia: concepto centralista y militarizado del orden público". *Historia* 16, nº 218. Madrid. pp: 32-40.

GISTAU, M. 1907: *La Guardia Civil: Historia de esta Institución y de todos los cuerpos que en España estuvieron destinados a la persecución de malhechores desde la Reconquista hasta nuestros días seguida de un*



apéndice con la descripción de algunos similares del extranjero. Imprenta de la Guardia Civil. Valdemoro.

GODICHEAU, F. 2014: “La Guardia Civil en Cuba, del control del territorio a la guerra permanente (1851.1898)”. Nuevo Mundo, Mundos Nuevos (Ed. Digital: <https://nuevomundo.revues.org/67109>).

GONZÁLEZ, E. 2012: “Consolidación de la Guardia Civil (1869-1900)”. Cuadernos de la Guardia Civil, nº 47. DGGC. Madrid. pp: 135-147.

GONZÁLEZ-RIPOLL, M.D.; NARANJO, C.; FERRER, A.; GARCÍA, G. y OPATRNY, J. (Eds.), 2004: *El rumor de Haití en Cuba: temor, raza y rebeldía, 1789-1844*. CSIC. Madrid.

GUTIÉRREZ, J. 1853: *Memoria sobre el estado político, gobierno y administración de la Isla de Cuba*. Madrid.

GUTIÉRREZ, V. 1991: “La Guardia Civil en Cuba y otros asuntos”. Cuadernos de la Guardia Civil, nº 5. DGGC. Madrid. pp: 121-129.

JAR, G. 1994: “La función social de la Guardia Civil”. Cuadernos de Trabajo Social, nº 7. UCM. Madrid. pp: 179-192.

LASÉN, M. 1994: “La Guardia Civil, una organización para el control social”. Cuadernos de Trabajo Social, nº 7. UCM. Madrid. pp: 231-249.

LÓPEZ CORRAL, Miguel, 1995: *La Guardia Civil. Nacimiento y consolidación. 1844-1874*. Editorial Actas. Madrid.

LÓPEZ GARRIDO, Diego, 1982: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Crítica, Barcelona.

LUENGO MUÑOZ, Manuel. 1969: “La Guardia Civil en Cuba y Puerto Rico (I)”. Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, nº 4. pp: 53-79.



-----, 1970 a: “La Guardia Civil en Cuba y Puerto Rico (II)”. Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, nº 5. pp: 109-136.

-----, 1970 b: “La Guardia Civil en Cuba y Puerto Rico (III)”. Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, nº 6. pp: 37-63.

-----, 1971: “La Guardia Civil en Cuba y Puerto Rico (I)”. Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, nº 7. pp: 109-136.

MARTÍNEZ, Y. 2007: “El lado oscuro de las luces. Violencia y criminalidad entre 1823 y 1843”. TORRE, M.D.L. (Ed.). *Voces de la sociedad cubana. Economía, política e ideología. 1790-1862*. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. pp: 145-184.

-----, 2010: “Violencia, control y disciplina laboral. El delito en La Habana en las primeras décadas del siglo XIX”. Millars: *Espai i historia*, XXXIII. Universitat Jaume I. Castellón. pp: 229-242.

-----, 2011 a: *Visión de la otra Habana: vigilancia, delito y control social en los inicios del siglo XXI*. Editorial Oriente. Santiago de Cuba.

-----, 2011 b: “Control y delincuencia en La Habana de inicios del siglo XIX. Una visión desde los bandos de buen gobierno”. BALBOA, I. (Ed.). *La reinención colonial de Cuba*. Idea. Santa Cruz de Tenerife. pp: 301-324.

-----, 2012: “De marginados a trabajadores. Usos y destinos de la población penal de La Habana”. Millars: *Espai i historia*, XXXV. Universitat Jaume I. Castellón. pp: 129-149.

MORENO, M. 2012: *El Ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*. Crítica. Barcelona.

RICO, A. 2023: “El mantenimiento del orden público en Cuba: La Guardia Civil”. Cuadernos de la Guardia Civil, nº 47. DGGC. Madrid. pp: 2013.



SAMUDIO, E.O. y ROBINSON, D.J., 2009: *A son de caja de guerra y voz de pregonero. Los bandos de buen gobierno de Mérida de Venezuela. 1770-1810*. Academia Nacional de la Historia. Caracas.

SÁNCHEZ, P. 2005: "Ordenar la civilización: semántica del concepto de policía en los orígenes de la Ilustración Española". *Política y sociedad*, vol. 42, nº 3. UCM. Madrid. pp: 139-156.

SIDRO, J. 1858: *La Guardia Civil. Historia de esta Institución*. Madrid.

SOLLA, M.J. 2015: "Ultramar excepcional. La construcción de un espacio jurídico para España y sus colonias, 1837-1898". *Rechtsgeschichte Legal History*, nº 23. Instituto Max Planck de Historia Legal Europea. Munich. pp: 222-238.

ULLOA, E. 1864: *Crónicas de la Guardia Civil*. Madrid.

VÁZQUEZ, S. 2008: *Tan difíciles tiempos para Cuba: el gobierno del Marqués de Someruelos*. Universidad de Sevilla. Sevilla.

XIMÉNEZ, C. 1858: *Las instituciones de seguridad pública en España y sus dominios de Ultramar. Bosquejo histórico y reglamentario*. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, C/ de la Madera Baja, nº 8. Madrid.

Historia Digital, XIX, 34, (2019). ISSN 1695-6214

© Lorenzo Silva Ortiz, 2019

